TUCUMÁN
BOLETÍN OFICIAL

Numero de boletin: 28892
Fecha: 01/12/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

57132---ACORDADA H.C.S.J 1559 / 2016 ACORDADA / 2016-11-22
57123---DECRETO 3770 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57122---DECRETO 3772 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57121---DECRETO 3774 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57120---DECRETO 3776 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57119---DECRETO 3777 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57118---DECRETO 3778 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57126---DECRETO 3779 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57127---DECRETO 3780 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57117---DECRETO 3781 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57128---DECRETO 3782 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57116---DECRETO 3785 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57129---DECRETO 3787 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57130---DECRETO 3788 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57109---DECRETO 3789 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57114---DECRETO 3790 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57131---DECRETO 3791 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57113---DECRETO 3792 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57112---DECRETO 3793 / 2016 DECRETO / 2016-11-18
57111---DECRETO 3825 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57110---DECRETO 3826 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57108---DECRETO 3827 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57115---DECRETO 3905 / 2016 DECRETO / 2016-11-25
57106---LEY 8941 / 2016 LEY / 2016-11-25
57107---LEY 8942 / 2016 LEY / 2016-11-25
57133---RESOLUCIONES 11569 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-18
57124---RESOLUCIONES 125 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-29
57125---RESOLUCIONES 126 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-30
57134---VARIOS 9 / 2016 ESTADOS CONTABLES AL MES DE SEPTIEMBRE 2016 / 2016-11-18

Sección Avisos

202834---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 21093/16

202836---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 23057/16
202838---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 7641/15
202806---GENERALES / SI.PRO.SA. DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS EXPTE. Nº 236/648-V-2015
202785---GENERALES / SI.PRO.SA RESOLUCION Nº 298/SEM EXPEDIENTE Nº 5801/410-C-2014
202813---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
202778---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
202779---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
202839---JUICIOS VARIOS / ANZUC S.R.L. C/ MADE SERGIO EDGARDO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°7768/14
202754---JUICIOS VARIOS / DELGADO LAURA SEGUNDA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DEL JUZG
202711---JUICIOS VARIOS / EL RANCHILLEÑO S.R.L. C/. CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)
202871---JUICIOS VARIOS / ESPILDORA JOSE MIGUEL C/ GONZALEZ HNOS S.H Y OTROS
202852---JUICIOS VARIOS / FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R..L. C/ OTEIN S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO
202790---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/COBRO DE PESOS
202716---JUICIOS VARIOS / GRINBLAT ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA
202758---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ CAMPOS RICARDO
202756---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ SORIA GUILLERMO
202819---JUICIOS VARIOS / JUAREZ FELISA JUSTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202798---JUICIOS VARIOS / LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
202602---JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD
202545---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA
202868---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CENTER PHONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
202847---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BERBUS S.R.L.
202759---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14
202762---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KREPL DE VOSS CATALINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2716/14
202850---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ MELALFA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5474/13
202851---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIVIA TOURS S.R.L S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5166/13
202630---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A.
202844---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.C/ PALAVECINO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL
202843---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICENTRO CITIZEN H. COCCONI SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2663/12
202846---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ SERVICIOS PARA FUNDICIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2662/12
202845---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SILVA MODESTO S/ EJECUCION FISCAL

202769---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PROMOCIONES Y EVENTOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6962/11
202622---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS ALICIA ESTELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202865---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MIGUEL. ANGEL S/QUIEBRA PEDIDA EXPTE. N° 1618/13
202809---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/16
202712---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO LICITACION PUBLICA N° 015/16
202796---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES LIC PUB. Nº 13/2016
202818---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - LIC PUB- EXPTE. N°: 450.793/16.
202804---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2016
202744---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.Y S. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/16/M
202735---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL LIC PUB Nº 12/2016
202833---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS DE TUCUMÁN
202832---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA POLICIA DE TUCUMAN
202784---SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA FAMAILLA DEL INTA
202858---SOCIEDADES / ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE TUCUMAN
202835---SOCIEDADES / CIRCULO DE FARMACÉUTICOS DEL SUD
202859---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO VILLA MITRE
202807---SOCIEDADES / CONTROL S.R.L.
202857---SOCIEDADES / COOPERADORA DEL HOSPITAL DE CLINICAS NICOLAS AVELLANEDA
202748---SOCIEDADES / EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN
202862---SOCIEDADES / FRAN ZUL S.R.L.
202837---SOCIEDADES / LA BIBLIOTECA POPULAR JUAN PABLO II
202831---SOCIEDADES / LEON TUC S.R.L.
202698---SOCIEDADES / MEDCON S.R.L.
202863---SOCIEDADES / NOA S.R.L
202870---SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A.
202860---SUCESIONES / ADOLFO ABELARDO DELGADO
202768---SUCESIONES / ADOLFO CORONEL
202828---SUCESIONES / ANA LIA SANCHEZ
202854---SUCESIONES / ANA MARIA SAAVEDRA
202869---SUCESIONES / CHRISTIAN DANIEL CISNEROS
202867---SUCESIONES / CISNEROS ANTONIO EULOGIO
202853---SUCESIONES / CRUZ PRATS MARÍA EUGENIA JOSEFINA
202866---SUCESIONES / DEO TRANSITO AURORA
202766---SUCESIONES / DIP, JAVIER
202801---SUCESIONES / EMMA ROSA DEL VALLE TOLABA
202861---SUCESIONES / ENRIQUE REGINALDO FUENSALIDA
202773---SUCESIONES / FEDERICO ROQUE BUSICO
202830---SUCESIONES / FLORENCIO AQUILES BUSTAMANTE
202872---SUCESIONES / GONZALEZ, RAUL MARTINIANO

202842---SUCESIONES / ISABEL ASUNCION MARCOS
202856---SUCESIONES / JUANA MARTI
202805---SUCESIONES / LIEN TAWIL
202848---SUCESIONES / MANUEL FAUSTINO CASAL
202771---SUCESIONES / MARIA ANGELA DORADO
202825---SUCESIONES / MARIA ANGELA PALAVECINO
202817---SUCESIONES / NAVARRO BRAULIO SANTOS
202849---SUCESIONES / OLGA MELHEM
202814---SUCESIONES / OSCAR ALFREDO RAMONDA
202855---SUCESIONES / PEDRO ORESTE SAY
202776---SUCESIONES / RAMONA VICENTA JIMENEZ
202792---SUCESIONES / ROMANO DARDO RENE
202840---SUCESIONES / RUBEN QUINTANA
202873---SUCESIONES / RUBEN SANTOS BILBAO
202864---SUCESIONES / SILVANO ELISEO TEVES
202841---SUCESIONES / SOTELO PEDRO ARNALDO
202794---SUCESIONES / YNGINIO RODRIGUEZ

Aviso número 57132

ACORDADA H.C.S.J 1559 / 2016 ACORDADA / 2016-11-22

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACORDADA N° 1.559
En San Miguel de Tucumán, a 22 de Noviembre de dos mil dieciseis, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y
VISTO:
Las actuaciones de Superintendencia identificadas con el N° 10429/16; y
CONSIDERANDO:
Que compete a esta Excma. Corte determinar el monto del depósito judicial que corresponde adjuntar al recurso de casación previsto en el art. 752 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia.
Desde el 1 de agosto del año 2015 el importe de tal depósito es de pesos cuatro mil ($4.000), conforme Acuerdo N° 791/2.015.
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- FIJAR a partir del 01 de diciembre de 2016, en la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000,00) el importe único del depósito para el recurso de casación que prevé el art. 752 de la Ley N° 6.176 (texto consolidado), conforme a lo considerado.
II.- PUBLICAR en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un día y sin cargo.
Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe. Antonio Gandur (en disidencia). René Mario Goane (en disidencia). Antonio Daniel Estofán. Claudia Beatriz Sbdar. Daniel Oscar Posse.
DISIDENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE, DR. ANTONIO GANDUR y DEL SEÑOR VOCAL DECANO, DR. RENÉ MARIO GOANE:
Que atento a la situación económica actual, consideramos inoportuno, por ahora, la modificación del monto de casación solicitada.-
Antonio Gandur. René Mario Goane.

Aviso número 57123

DECRETO 3770 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3770/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 456/120-S-2016.
VISTO, el presente expediente mediante el cual se gestiona la incorporación de crédito presupuestario y la excepción de la restricción para adquirir Bienes de Capital para la Secretaria de Estado de Comunicación Pública, y
CONSIDERANDO:
Que a fin de proveer de conformidad, corresponde disponer la apertura de la Partida Sub-parcial 439: Equipos varios, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 10° de la ley N° 8.828; realizando la respectiva adecuación presupuestaria y además se debe exceptuar de la restricción del Articulo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 8, Contaduría General de la Provincia a foja 9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.214 del 9 de noviembre de 2016, obrante a foja 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Sub-parcial 439: Equipos varios-, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($35.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 07: SAF GSGG-DIR. A Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA, Programa 11: U.O. N° 150: Sec. Estado de Comunicación Pública, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 150: Sec. Estado de Comunicación Pública, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 439: Equipos varios, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($35.000.-), de Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3 (SH) del 6 de enero de 2016 a la Jurisdicción 07: SAF GSGG - DIR. A Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA, Programa 11: U.O. N° 150: Sec. Estado de Comunicación Pública.
ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57122

DECRETO 3772 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.772/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 579/370-S-2016.
VISTO, el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos gestiona incremento de crédito presupuestario de la Partida Subparcial 351: Transporte, del Presupuesto General 2016, y
CONSIDERANDO:
Que a tales fines resulta necesario realizar una adecuación de créditos, de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, y asimismo se debe exceptuar de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 20/3 (SH) del 6 de enero de 2016, dictando la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 9, Contaduría General de la Provincia a foja 10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2222 del 9 de noviembre de 2016, adjunto a foja 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399: Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL ($370,000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 20 - SAF ME S.E. SANEAMIENTO Y MEJ. ESP. PUB., Programa 11 - U.O. N° 535 - SE Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Finalidad/Función 313, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 535 - SE Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 351-Transporte, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL ($370.000.-), del Presupuesto General 2016, exceptuándose dicho crédito de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57121

DECRETO 3774 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.774/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 3692/329-I-2016.
VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - Se.P.A.P.yS.- solicita la provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y
CONSIDERANDO:
Que la asistencia financiera será destinada a cubrir gastos inherentes al funcionamiento del organismo.
Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a fojas 5, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2288 del 15 de noviembre de 2016, adjunto a foja 7, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por las razones expuestas en el Considerando que antecede, al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - Se.P.A.PyS.- un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL ($800.000.-), que será cancelado en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000.-) cada una, para los meses de noviembre y diciembre de 2016.
ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago, con imputación la Jurisdicción 50-SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 97- Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09-Transferencias figurativas al SEPAPYS, Partida Subparcial 912 Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57120

DECRETO 3776 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.776/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 6.099/232-P-2016.-
VISTO, el presente expediente mediante el cual el Ente Cultural de Tucumán gestiona la provisión de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, y
CONSIDERANDO:
Que la asistencia financiera será destinada a cubrir gastos inherentes a los eventos "Mercado Cultural 2016" y "El Nacimiento", a realizarse en el Espacio Cultural Don Bosco del 16 al 23 de diciembre y en el Hipódromo de Tucumán el 17 de diciembre 2016, respectivamente.
Que en consecuencia resulta necesario autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago y dictar la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 9, Dirección General de Presupuesto a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.294 del 15 de noviembre de 2016 adjunto a foja 9, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al ENTE CULTURAL DE TUCUMAN un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000.-).
ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMAN, por el concepto y la suma citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 50-SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97-Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 11-Transferencias Figurativas al E.C.T, Partida Sub-Parcial 912-Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57119

DECRETO 3777 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.777/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 379/195-R-2016.-
VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa gestiona un Aporte No Reintegrable, por la suma de $265.000.-, y
CONSIDERANDO:
Que la asistencia financiera tramitada es a efectos de cumplir con las obligaciones asumidas por el Teatro para su normal funcionamiento durante noviembre del corriente año.
Que resulta menester proceder de conformidad con lo gestionado, dictando el instrumento legal pertinente, y asimismo se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.301 del 15 de noviembre de 2016, adjunto a foja 5 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por lo expuesto en el considerando que antecede, al ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL ($265.000.-), correspondiente al mes de noviembre del corriente año.
ARTICULO 2°.- Autorizase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA, por la suma y el concepto citados en el Artículo 1° del presente decreto, e impútese a la Jurisdicción 50-SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 08 - Transferencias Figurativas al EATMS, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 912 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57118

DECRETO 3778 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.778/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 572/310-S-2016.
VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de MIPyME y Empleo solicita remesa de la Administración Central, asignados en el Presupuesto General 2016, para la Cuenta Especial N° 413.1-Programas Nac. de Promoción de Empleo-, y
CONSIDERANDO:
Que fundamenta el pedido en la necesidad de contar con fondos para atender gastos vinculados al desarrollo de las tareas operativas de los convenios y protocolos suscriptos entre la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tucumán
Que en consecuencia resulta necesario autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la correspondiente transferencia de fondos.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 73, Dirección General de Presupuesto a fojas 74, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2282 del 14 de noviembre de 2016, adjunto a foja 76 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL ($660.000.-) a la Jurisdicción 30-SAF MDP SUBDIR. ADM. S.E. DE MIPYME Y EMPLEO, Programa 15 - CE N° 413.1 - Programas Nac. De Promoción de Empleo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 413.1 Programas Nac. De Promoción de Empleo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57126

DECRETO 3779 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.779/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 809/170-DJ-2016.
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el haber mensual de los señores Bornes, Luis Bruno; Rivet Vozza, Mario Oscar; Reinoso Rojo, Gerardo Vicente Antonio; Herrera Loizza, Miguel Alberto; Vaquera, Ángel Antonio; Dávila, Excelitano Manuel y Jozami de Marengo, Mary Leila, coactores del juicio "Jozami de Marengo, Mary Leila y otros C/ Provincia de Tucumán S/Nulidad/revocación. Expte. N° 338/05", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 497 del 25 de septiembre de 2013, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, obrante de fojas 2 a 9, y
CONSIDERANDO:
Que la sentencia reconoce, entre otros, a los coactores mencionados el derecho a la movilidad de sus haberes previsionales, según los porcentajes fijados al otorgar los respectivos beneficios, y condena a la Provincia de Tucumán a abonar las diferencias resultantes.
Que a fojas 66 y 67, la Unidad de Control Previsional de Tucumán informa el haber previsional de dichos coactores, según escalas salariales vigentes a año 2015, y de conformidad con lo resuelto por la sentencia referida, efectúa para cada caso la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal - (Cód. 040-556)-, y asimismo, con respecto a los coactores Antonio Miguel González, Pedro Antonio Costa, Hugo Hermann Felipe Benincampi, Luis Humberto Rodolfo Benincampi, Juan Julio Galli, acredita su fallecimientos con impresión de Módulos de Administración de Sepelios que se adjuntan a fojas 49, 50, 51, 64 y 65, respectivamente.
Que Contaduría General de la Provincia detalla, en cuadro de foja 70, las sumas que abona ANSeS y las sumas que debe abonar la Provincia, en razón de la modificación del Código 040-556 "A Cta. de aumento a cargo de la Provincia", sin formular observaciones a las liquidaciones practicadas.
Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal solamente de los coactores que corresponda.
Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 71, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1880 del 22 de septiembre de 2016, adjunto a foja 73, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorizase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) de los señores: Bornes, Luis Bruno; Rivet Vozza, Mario Oscar; Reinoso Rojo, Gerardo Vicente Antonio; Herrera Loizza, Miguel Alberto; Vaquera, Ángel Antonio; Dávila, Excelitano Manuel y Jozami de Marengo, Mary leila, coactores del juicio "Jozami de Marengo, Mary leila y otros C/

Provincia de Tucumán S/Nulidad/revocación Expte. N° 338/05", jubilados transferidos, de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 497 del 25 de septiembre de 2013, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, según se indica a continuación:

Coactores Modif. Cód. 040-556

BORNES, Luis Bruno $11.861,87
RIVET VOZZA, Mario Oscar $25.945,97
REINOSO ROJO, Gerardo Vicente $24.244,02
HERRERA LOIZZA, Miguel Alberto $27.168,78
VAQUERA, Angel Antonio $19.415,38
DAVILA, Excelitano Manuel $10.279,86
JOZAMI de MARENGO, Mary Leila $15.516,44

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57127

DECRETO 3780 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.780/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 6140/416-CYP-2016.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita ampliación de crédito presupuestario de la Partida Principal 400 - Bienes de uso -, por la suma de $1.400.000.-, y
CONSIDERANDO:
Que lo gestionado se origina en la asignación de fondos nacionales para el desarrollo de un Banco de Multitejidos en el Hospital Ángel C. Padilla.
Que corresponde dictar la pertinente medida administrativa teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 13°, inciso a) de la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016 -, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones, en los organismos centralizados, descentralizados, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estipulados en la ley.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2285 del 14 de noviembre de 2016, adjunto a foja 7, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2016 en la Jurisdicción 67 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, incrementando el Recurso 22438 - DE INSTITUCIONES NACIONALES - SIPROSA, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ($1.400.000.-) e incrementando la siguiente estructura de gastos: Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud Finalidad/Función 314 Subprograma 00 Proyecto 01 - Refacciones y Remodelaciones Sanitarias Creando la Obra 79 - Hospital Padilla - Banco de Multitejidos: - PARTIDA SUBPARCIAL 433 - EQUIPO SANITARIO Y DE LAB., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($494.040,36), y -Partida Subparcial 421 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($905.959,64). Todo ello del Presupuesto General 2016.
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, conforme con las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57117

DECRETO 3781 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.781/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 1002/700-S-2016.
VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana gestiona incremento presupuestario de las Partidas Principales 200-Bienes de Consumo y 300-Servicios No Personales, a fin de cubrir gastos inherentes al normal funcionamiento de la repartición hasta la finalización del presente ejercicio, y
CONSIDERANDO:
Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de Febrero 2008, resulta menester efectuar la correspondiente adecuación de créditos presupuestarios, y asimismo se debe exceptuar el crédito a otorgar de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, dictando para ello la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2200 del 8 de noviembre de 2016, adjunto a fs. 6 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la: Jurisdicción 50-SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03-Créditos Adicionales, Financiamiento 10-Recursos Tesoro Gral. de la Provincia: Partida Subparcial 299 -Otros No Especificados Precedentemente $30.000,00. Partida Subparcial 399 -Otros No Especificados Precedentemente $70.000,00. Del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 2°- Increméntase en la: Jurisdicción 11-SAF-MGJS- DIR. ADM. Y DESP. MIN. GOB. JUSTICIA y SEGURIDAD-, Programa 14 -U.O. N° 247-SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA-, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Acti/Obra 01 -U.O. N° 247-SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA-, Financiamiento 10-Recursos Tesoro Gral. de la Provincia: Partida Subparcial 299 -Otros No Especificados Precedentemente $30.000,00. Partida Subparcial 399 -Otros No Especificados Precedentemente $70.000,00. Del Presupuesto General 2016; quedando exceptuados dichos montos de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57128

DECRETO 3782 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.782/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 820/455-S-16 y Aqreqado.
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita un Aporte No Reintegrable, y
CONSIDERANDO:
Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para cubrir gastos habituales de mantenimiento e infraestructura durante el mes de noviembre de 2016.
Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y 6, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2221 del 9 de noviembre de 2016, adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL ($550.000.-), para el mes de noviembre de 2016.
ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol. Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07 - Transferencias Figurativas al Ente de Infraestructura Comunitaria, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:
- Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL ($370.000.-).
- Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Dese. y Autárq. que Consolidan, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Mil ($180.000.-) Todo ello del Presupuesto General 2016.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57116

DECRETO 3785 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.785/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 595/111-D-2016.
VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Defensa Civil solicita remesa de fondos asignados por la Ley N° 8828 Presupuesto General 2016-, al Programa 46-CE. N° 130.1 Plan Provincial de Manejo del Fuego por la suma de $214.000.-, Y
CONSIDERANDO:
Que a fin de posibilitar la disponibilidad de los recursos resulta necesario autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia de fondos destinados a afrontar gastos de sueldos del personal de la repartición correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2016; SAC 2° Semestre 2016 y viáticos de noviembre y diciembre de 2016, dictando la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 15, Contaduría General de la Provincia a fs. 16, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2238 del 10 de noviembre de 2016, adjunto a fs. 18 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL ($214.000.-), a la Jurisdicción 11 - SAF MGJS DIR. A. Y D. MIN. GOB. JUST. y SEG.-, Programa 46-CE N° 130.1 - Plan Provincial de Manejo del Fuego-, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25-CE N° 130.1 - Plan Provincial de Manejo del Fuego-Financiamiento 10-Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57129

DECRETO 3787 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.787/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 5.958/232-P-2016.
VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Cultural de Tucumán gestiona incremento presupuestario para la Partida Principal 100 "Gastos de Personal", por la suma de $149.853,89 y
CONSIDERANDO:
Que de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero 2008, corresponde efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios, dictando la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.244 del 10 de noviembre de 2016, obrante foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la siguiente adecuación presupuestaria: Todo del Presupuesto General 2016, Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro: Extráese: Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00 - Actividad 03 - Créditos Adicionales, Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($149.854.-).
Increméntase: Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11 - Transferencias Figurativas al Ente Cultural de Tucumán, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($149.854.-).
ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de ello, increméntase en el Presupuesto General 2016, la Jurisdicción 70 - Ente Cultural de Tucumán, Programa 11 U.O. N° 993: - Ente Cultural de Tucumán, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 993: Ente Cultural de Tucumán, con los siguientes recursos y gastos:
- Incrementar el Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($149.854.-)., e Incrementar las siguientes Partidas Subparciales: -121 - Retribución del Cargo $32.629.- -122 - Adicionales $6.645.- -123 - Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios $9.818.- -124 - Contribuciones Patronales para Jubilación $3.232.- -125 - Aporte Patronal para Obra Social $1.430.- -126 - Complementos $89.174.- -127 - Otras Contribuciones Patronales $626.- -151 - Asistencia Social al Personal $6.300.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57130

DECRETO 3788 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.788/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 3.626/329-D-2016.
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento solicita incremento presupuestario en las Partidas Principales 200 - Bienes de Consumo y 300 - Servicios No Personales, por la suma de $600.000.-, y
CONSIDERANDO:
Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008 resulta menester realizar una adecuación de créditos presupuestarios en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de dotar del crédito necesario y como consecuencia de ello incrementar en el organismo recurrente el Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial, que financiará la estructura de gastos pertinente y, asimismo, se debe exceptuar el crédito de las Partidas Principales de referencia de la restricción del Artículo 1 ° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2/3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.223 del 9 de noviembre de 2016, adjunto a fs. 6 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios: Transfiérese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 Créditos Adicionales, Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000.-) y de la Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol. Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 09 - Transferencias Figurativas al SEPAPYS, Partida Subparcial 912 Contribuciones a Inst. Desc y Autárq. que Consolidan, la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.
Como consecuencia de ello, increméntase en la Jurisdicción: 78 - SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: El Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000.-), (Figurativo del Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia) el que financiará la siguiente estructura de gastos: Programa 11 - U.O. N° 999 Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 999 Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, Partida Subparcial 259 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000.-) y Partida

Subparcial 329 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000.-), todo del Presupuesto General 2016.
Exceptúase a la Jurisdicción: 78 - Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento el crédito de las Partidas Principales 200 - Bienes de Consumo y 300 - Servicios No Personales-, de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.
ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57109

DECRETO 3789 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.789/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 11195/425-AT-2016.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local solicita ampliación de crédito de la Partida Principal 500 Transferencias-, del Presupuesto General 2016, y
CONSIDERANDO:
Que los fondos serán destinados a atender gastos vinculados al funcionamiento de los Talleres de Verano 2017.
Que a efectos de proceder conforme a lo tramitado, corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a realizar una adecuación de crédito presupuestario, según las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 13, Contaduría General de la Provincia a foja 14, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2237 del 10 de noviembre de 2016, adjunto a foja 16, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50-SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03-Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia -, Partida Subparcial 517-Transf. a otras Inst. Cult. y Soc. sin Fines de Lucro, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($1.200.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SUBSEC. ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 13 - U.O. N° 831 - SEC. DE EST. DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 831 - SEC. DE EST. DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL, Financiamiento 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514 Ayudas Sociales a Personas, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($1.200.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57114

DECRETO 3790 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.790/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 10156/425-GA-2016.-
VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Social solicita incremento de crédito en la Partida Principal 300 - Servicios no Personales, y
CONSIDERANDO:
Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, resulta menester efectuar la correspondiente adecuación presupuestaria, dictando la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 7, Contaduría General de la Provincia a fs. 8 y en merito al Dictamen Fiscal N° 2196 del 8 de noviembre de 2016, adjunto a fs. 10 de estos actuados,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 33 - SAF MDS - SUBSEC. ADM. MINIST. DES. SOCIAL, Programa 11 - U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57131

DECRETO 3791 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.791/3(SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 318/160-RO-2016.
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal solicita ampliación presupuestaria de la Partida Principal 200 - Bienes de Consumo - y de la Partida Principal 300 - Servicios no Personales -, del Presupuesto General 2016, y
CONSIDERANDO:
Que lo gestionado se origina en la necesidad de atender los gastos del normal funcionamiento del organismo.
Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a incrementar las Partidas Subparciales 296 y 393, de la Jurisdicción 06: SAF GSGG - DIR ADM Y D. REP. OFIC. DE PROV. CA. F. - Programa 11 - U.O. N° 080 - Representación Oficial de la Prov. en CF -, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(M.E.) del 5 de febrero de 2008; y asimismo se debe exceptuar el crédito a otorgar de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.
Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto de foja 11, Contaduría General de la Provincia a foja 13, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2289 del 15 de noviembre de 2016, adjunto a foja 15 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partidas:
- Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente -, la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL ($113.000.-) y
- Subparcial 399: Otros no especificados precedentemente -, la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL ($648.000.-), del Presupuesto General 2016.
ARTÍCULO 2°.- Increméntanse en la Jurisdicción 06: SAF GSGG - DIR. ADM Y D. REP. OFIC. DE PROV. CA.. F. Programa 11 - U.O. N° 080 - Representación Oficial de la Prov. en CF -, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 080- Representación Oficial de la Prov. en CF - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas: - Subparcial 296: Repuestos y accesorios, por la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL ($113.000.-) - Partida 393 - Servicios de vigilancia, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL ($648.000.-), del Presupuesto General 2016. Asimismo, exceptuase dicho incremento de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57113

DECRETO 3792 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.792/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 1003/332-D-2016.-
VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Recursos Hídricos solicita compensación del saldo de la deuda que mantiene con el Superior Gobierno de la Provincia, y
CONSIDERANDO:
Que lo tramitado encuentra razón en la imposibilidad de reintegrar el saldo pendiente del Anticipo Financiero Reintegrable otorgado mediante Decreto N° 582/3(S.H.) del 14 de diciembre de 2015, debido a los gastos realizados en obras de emergencia llevadas a cabo como consecuencia del volumen de precipitaciones, especialmente en el sur del territorio provincial, que inutilizaron la infraestructura de conducción y el sistema de distribución y aforo.
Que a tal fin, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a otorgar un aporte financiero no reintegrable destinado a la cancelación de la deuda.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 11, Dirección General de Presupuesto a foja 13 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2189 del 8 de noviembre de 2016, adjunto a foja 15 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por el motivo expuesto en el considerando que antecede, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HIDRICOS un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($1.038.418,81.-), con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00 - Acti/Obra 06 - Transferencias Figurativas a la Dir. Rec. Hídricos, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57112

DECRETO 3793 / 2016 DECRETO / 2016-11-18

DECRETO N° 3.793/3 (SH), del 18/11/2016.
EXPEDIENTE N° 6/118-2015.-
VISTO el presente expediente mediante el cual el director del Boletín Oficial gestiona la modificación del Decreto N° 2630/3(SH) del 23 de agosto de 2016, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el decreto de referencia, se realizó la adecuación presupuestaria para la incorporación del Recurso Remanente de la Cuenta Especial N° 140.1 - Recaudación Avisos Judiciales, por la suma de $227.276,89.
Que a foja 72 Dirección General de Presupuesto aconseja la modificación del Artículo 1° del citado decreto, a efectos de imputar el gasto a la Partida Subparcial 517 "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" en lugar de la Partida Subparcial 299 "Otros no especificados precedentemente".
Que resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la medida administrativa tendiente a modificar el Artículo 1° del mencionado decreto.
Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 72, Contaduría General de la Provincia a foja 74 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2126 del 26 de octubre de 2016, adjunto a foja 76 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 2630/3(SH) del 23 de agosto de 2016 únicamente a efectos de expresar que se debe consignar: Partida Subparcial 517 Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, en reemplazo de Partida Subparcial 299 -Otros no especificados precedentemente.
ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828-Presupuesto General 2016-.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57111

DECRETO 3825 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.825/3 (SH), del 22/11/2016.
EXPEDIENTE N° 1318/170-DJ-2015.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional de Tucumán tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) del haber previsional, del señor Enrique Viriato Valdecantos - Jubilado Transferido a la Nación - Beneficio N° 19118-, y
CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto N° 1520/3(SH) del 17 de mayo de 2016 se dispone adecuar la liquidación del Código 040-556 del actor del juicio "Valdecantos, Enrique Viriato C/ Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 241/13" de conformidad con lo resuelto por Sentencia N° 644 del 30 de septiembre de 2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIª, y fija en la suma de $28.347,76.- la Asignación Mensual y Personal del haber previsional, conforme los incrementos aprobados para el período 2015.
Que la sentencia ordena liquidar y abonar tanto los haberes del actor del juicio, aplicando la garantía de movilidad (82%) sobre la remuneración del cargo activo de Subgerente General - Nivel 2 - del ex Banco Provincia de Tucumán, como las diferencias que se generen a partir de dicho reconocimiento.
Que a fs. 58 y 59, la Unidad de Control Previsional de Tucumán practica la liquidación del haber previsional conforme distribución analítica aprobada por Decreto N° 3646/3(SH) del 11 de noviembre de 2016, y de acuerdo con lo resuelto por la sentencia referida, queda determinado en la suma de $61.297,92; y asimismo efectúa la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal - (Cód. 040-556) - en la suma de $36.720,53.
Que a foja 63, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observaciones a la liquidación practicada, informando que la Provincia debe abonar $36.720,53 en razón de la modificación del Código 040-556 "A Cta. de aumento a cargo de la Provincia".
Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a aprobar la modificación de la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio mencionado, conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial.
Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 2349 del 21 de noviembre de 2016, adjunto a fojas 66/67, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($36.720,53), la redeterminación de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) del actor del juicio "Valdecantos, Enrique Viriato Vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 241/13", Jubilado Transferido a la Nación, Beneficio N° 19118, según lo determinado por Sentencia N° 644 del 30

de septiembre de 2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIª, y conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial vigentes para el periodo 2016.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57110

DECRETO 3826 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.826/3 (SH), del 22/11/2016.
EXPEDIENTE N° 596/370-M-2016.
VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo solicita un Anticipo Financiero Reintegrable por la suma de $280.000.- para la CE N° 413.1 -Programas Nac. de Promoción de Empleo- y la suma de $344.390.- como contraparte provincial, y
CONSIDERANDO:
Que lo gestionado es a efectos de disponer de fondos para a afrontar el pago específico de contratos de locación de servicios, dispuestos por Decreto N° 3.294/9 (MDP)-16, en el marco del Protocolo Adicional N° 4/16 al Convenio Marco N° 7 del 21/04/16, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de Tucumán.
Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12° de la Ley N° 5.673 - Cuentas Especiales-, corresponde dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad con lo gestionado.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 68, Dirección General de Presupuesto a foja 69 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.328 del 18 de noviembre de 2016, adjunto a foja 71 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expresados en el considerando que antecede- un Anticipo Financiero Reintegrable- por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL ($280.000.-), a la Jurisdicción 30 - SAF MDP SUBDIR. ADM. S.E. DE MIPYME Y EMPLEO, Programa 15 - CE N° 413.1 - Programas Nac. de Promoción de Empleo, Finalidad/Función 361, Sub Programa 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 413.1 - Programas Nac. de Promoción de Empleo, del Presupuesto General 2016, y sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial. Asimismo, autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el respectivo Comprobante de Anticipo de Fondos a favor del Programa.
ARTICULO 2°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA ($344.390.-), con imputación a la: Jurisdicción 30 - SAF MDP SUBDIR. ADM. S.E. DE MIPYME Y EMPLEO, Programa 15 - CE N° 413.1 - Programas Nac. de Promoción de Empleo, Finalidad/Función 361, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 413.1 - Programas Nac. de Promoción de Empleo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- Déjase establecido que los fondos otorgados por el Artículo 1°, serán reintegrados al momento de recibir los fondos de la Nación.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57108

DECRETO 3827 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.827/3 (ME), del 22/11/2016.
EXPEDIENTE N° 5310/220-D-2016.-
VISTO el Decreto N° 2212/3(ME) del 15 de julio de 2016, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el citado instrumento legal se faculta al Ministro de Economía a suscribir Convenios de Asistencia Garantizada con las Municipalidades detalladas en el Anexo II de dicho decreto y por los montos allí indicados, con la refinanciación de las deudas existentes indicadas en su Anexo III.
Que teniendo en cuenta lo solicitado -a foja 1- por la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, se hace necesario rectificar parcialmente los Anexos II y III del Decreto N° 2212/3(ME)16, únicamente en lo referido a la Municipalidad de las Talitas.
Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 9, Dirección General de Presupuesto a foja 10 y en mérito al dictamen fiscal N° 2216 del 9 de noviembre de 2016, adjunto a foja 14 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícanse -parcialmente- los Anexos II y III del Decreto N° 2212/3 (ME) del 15 de julio de 2016, únicamente en lo atinente a la MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.
ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Aviso número 57115

DECRETO 3905 / 2016 DECRETO / 2016-11-25

DECRETO N° 3.905/1, del 25/11/2016.
VISTO, la Ley 5473 (Art. 26° - Texto Consolidado) y el Decreto N° 646/1-83 (Art. 34°), y
CONSIDERANDO:
Que en atención a las disposiciones citadas precedentemente, se estima del caso dictar la pertinente medida administrativa.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese la Vacación Anual Ordinaria prevista en la Ley N° 5.473 (Art. 26°- Texto Consolidado) y en el Decreto N° 646/1-83 (Art. 34°), reglamentario de aquella, y sus modificatorios, al personal de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, incluidas las Comunas Rurales, durante los meses de Enero y Febrero del año 2017, en un porcentaje mínimo, del 80% y 20%, respectivamente, de conformidad a las pautas que se fijan en el presente Decreto, por el término que a cada agente corresponda:
ARTICULO 2°.- El agente que no contare con el saldo necesario de días de vacaciones para cubrir el período de días hábiles de un mes, y haga uso de ella en el mes de Enero de 2017, comenzará a gozarlas a partir de la fecha de dicho mes que le permita reintegrarse a sus tareas el día 01/02/2017, fecha en la que empezará el segundo turno.
ARTICULO 3°.- Al personal que en razón de su antigüedad, le correspondiera por vacaciones más de veintidos días hábiles, se le podrá acordar la misma a partir de la fecha del mes de Diciembre de 2016 que le permita reintegrarse a sus tareas, indefectiblemente, el día 01/02/17. El personal que tenga pendiente de otorgamiento vacaciones anuales ordinarias, cuyo uso le hubiere sido denegado por razones de servicio, hará uso de las más antiguas desde el 14 de Diciembre del corriente año.
Los titulares de Reparticiones deberán procurar, contemplando las necesidades del servicio, que el personal haga uso completo del saldo de la vacación anual ordinaria.
ARTICULO 4°.- Facúltase a los señores Ministros, Fiscal de Estado, Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado Independientes, a resolver el porcentaje de personal que hará uso de la vacación anual ordinaria que le corresponda, como así también la fecha en que comenzará el goce de la misma, cuando razones legales y/u operativas así lo aconsejen, teniendo en cuenta los servicios que prestan cada una de las reparticiones de su dependencia, y conforme a los turnos que se indica en el Artículo 1°.
Durante el mes de Enero del año 2017, se tramitarán únicamente las actuaciones administrativas que sean calificadas como MUY URGENTE por las autoridades superiores del Poder Ejecutivo y/o Directores de Reparticiones.
ARTICULO 5°.- Dispónese que el personal que presta servicios en turno vespertino

y el que percibe el adicional en concepto de bonificación por extensión horaria, hará uso de la vacación anual ordinaria durante el mes Enero de 2017 (primer turno), debiendo los titulares de las Reparticiones adoptar los recaudos necesarios para que la actividad administrativa en ese mes se concentre exclusivamente en el turno matutino, salvo las excepciones que en mérito a los servicios que brindan las mismas, sean dispuestas mediante Resolución de los funcionarios referidos en el Artículo 4° de este decreto.

ARTICULO 6°.- En el caso que las Reparticiones y/o dependencias estén a cargo de Directores y Subdirectores y Jefes y/o subjefes, los períodos de licencia deberán ser cubiertos por cualquiera de ellos, dejándose establecido que en ningún caso procederá el reconocimiento y pago de los reemplazos.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 8°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57106

LEY 8941 / 2016 LEY / 2016-11-25

Ley N° 8.941

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 8814 en la forma que a continuación se indica:

- En el Artículo 1°, reemplazar la expresión: "1° de Noviembre de 2016", por: "05 de Junio de 2017".

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.941.-
San Miguel de Tucumán, Noviembre 25 de 2016.-
Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-
Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.
Ing. Juan Luis Fernandez, Ministro de Desarrollo Productivo.

Aviso número 57107

LEY 8942 / 2016 LEY / 2016-11-25

Ley N° 8.942

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 8342 y sus modificatorias, en la forma que a continuación se indica:

-En el Artículo 1°, reemplazar la expresión: "31 de Diciembre de 2016", por: "31 de Diciembre de 2017".

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.942.-
San Miguel de Tucumán, Noviembre 25 de 2016.-
Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-
Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.
Ing. Juan Luis Fernandez, Ministro de Desarrollo Productivo.

Aviso número 57133

RESOLUCIONES 11569 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-18

I.P.S.S.T. RESOLUCION N° 11569, del 18/11/2016.
Ref. Expte. N° 1-11972-2016.-
VISTO los presentes actuados mediante los cuales Gerencia de Prestaciones Asistenciales de la Institución solicita se adopten los recaudos necesarios a fin de implementar fecha de caducidad de las Ordenes de Consulta que emite el Organismo, y;
CONSIDERANDO:
QUE a fs.02/12 obra copia de los distintos convenios suscriptos entre el Organismo y los prestadores Médicos.
QUE atento a lo requerido a fs.13, se procedió a dar nueva intervención a Gerencia de Prestaciones Asistenciales, que a fs.14/15 expone ... Vienen los presentes actuados a fin de análisis del Proyecto crear en las consultas médicas fecha de vencimiento". Bajo este contexto en necesario plasmar lo siguiente: Convenio vigente con el Colegio Médico de Tucumán, consulta médica código 42.01.01 pago de prestación con techo prestacional desde mayo/16 a octubre/16 130.000 consultas, noviembre/16 a febrero/17 125.000 consultas y a partir de marzo/17 130.000 consultas. Convenio vigente con el Círculo Médico del Sur pago por acto médico. Médicos directos con la Obra Social, pago por acto médico. Ahora bien considerandos las normativas de auditoria vigente al día de la fecha: ...queda establecido que las autorizaciones de prácticas emitidas por el IPSST perderán validez (vigencia) al finalizar los 60 (sesenta) días a contar del 1° (primero) del mes siguiente de la prestación.... Por lo expuesto, las consultas médicas con vencimiento se convertiría en un hecho exponencialmente más beneficioso, evitando dar lugar a desvíos en la utilización de las mismas por parte de los afiliados y/o beneficiarios que requieran la prestación. Esta Gerencia... considera... que la fecha de vencimiento en las consultas médicas, son una barrera de contención en el manejo del control de gasto en el rubro de honorarios médicos en nuestra Obra Social. Por lo expresado a la creación de fecha de vencimiento de la consulta seria muy favorable, pero sin canje de la consulta (código 42.01.01) una vez emitido y no utilizado en la fecha pactada, considerando razonable 60 días de vigencia. En caso de ser viable la propuesta, se debe adoptar las normas de auditoria con los respectivos prestadores
QUE a fs.16 se procedió a dar intervención al Servicio Jurídico del Organismo, quien dictamina "...Atento lo tramitado en el caso y en función de los informes obrantes, esta dependencia Jurídica informa que desde el punto de vista jurídico, no existen obstáculo legal para establecer fecha de vencimiento en las órdenes de consulta médica, debiendo en su caso observarse el informe que emita Gerencia Prestacional...
QUE analizadas en esta instancia las actuaciones cumplidas en el presente, esta Intervención, estima procedente el dictado del acto resolutivo que recepte lo requerido por Gerencia de Prestaciones Asistenciales., impartiendo al Servicio Administrativo las directivas correspondientes para el dictado de la presente Resolutiva, con arreglo a lo considerado.
POR ello en uso de las facultades conferidas por Ley y atribuciones otorgadas por

la normativa vigente;

LA H. NTERVENCION DEL INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN RESUELVE:

1°) De conformidad a lo considerado precedentemente, ESTABLECER que las Ordenes de Consulta Médica (Código 42.01.01), estarán sujetas a un plazo de caducidad de 60 (Sesenta días corridos, a partir de su fecha de emisión, cumplido dicho término, las órdenes no producirán efecto jurídico alguno, no pudiendo ser utilizadas por los afiliados y/o beneficiarios ni ser recibidas válidamente por los Prestadores de nuestra Obra Social; sin posibilidad de ser canjeadas.-

2°) POR Gerencia de Sistemas y conjuntamente con Gerencia de Prestaciones Asistenciales, deberán arbitrarse los recaudas suficientes y necesarios a efecto de que la fecha de vencimiento de las órdenes médicas en cuestión, queden reflejadas en las mismas al momento de su emisión.-

3°) INSTRUIR a la Oficina de Compras del Organismo a tomar los recaudos para PUBLICAR lo dispuesto a través de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.-

4°) PASE a Gerencia de Prestaciones Asistenciales a su conocimiento y demás efectos, debiendo por su intermedio se proceda a realizar las notificaciones pertinentes. Fecho a Gerencia de Sistemas a sus efectos.-

Aviso número 57124

RESOLUCIONES 125 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-29

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 125/16, del 29/11/2016.
VISTO el artículo 16 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias, y
CONSIDERANDO:
Que por el quinto párrafo del artículo citado en el Visto, corresponde proceder a establecer el valor de aquellas unidades o modelo año que la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA) no fijó el mismo, para determinar y liquidar el impuesto único anual a los Automotores y Rodados año 2017;
Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Auditoría Interna y Control de Gestión, Informática, Recaudación, Técnico Legal y Técnico Tributario;
Por ello, y en virtud al dictamen emitido por los Departamentos Técnico Tributario y Técnico Legal de fecha 14/11/2012,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el valor de aquellos vehículos automotores y rodados cuyo modelo año no se encuentra fijado por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA), para determinar y liquidar el impuesto único anual a los Automotores y Rodados año 2017, de la forma que a continuación se indica:

1. Para las unidades cuyo modelo año sea anterior al año 1992: el valor fijado por la DNRPA para el año de fabricación 1992 o subsiguiente en el que haya fijado valor.

2. Para las unidades con modelo año igual o posterior al año 1992: el valor fijado por la DNRPA para el año de fabricación inmediato posterior o subsiguiente en el que haya fijado valor o, en su defecto, en el inmediato anterior o subsiguiente en el que haya fijado valor.

3. Para las unidades cero (0) kilómetro que sean lanzadas al mercado en el cuarto trimestre del año calendario 2016: el valor que surja de la factura de compra o documento equivalente o, en su defecto, el valor fijado por la DNRPA correspondiente al mes de adquisición de las respectivas unidades.

4. Para las restantes unidades que la DNRPA no fijó valor:

a) Para las unidades modelo año 2017: el establecido en Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.

b) Para las unidades modelo año anteriores a 2017: el mismo se establece en el

valor que surge de aplicar sobre el importe indicado en el punto a) los coeficientes de ajuste que se detallan a continuación:

Año de Fabricación	Coeficiente Multiplicador a aplicar
2016	0,7985
2015	0,6490
2014	0,5384
2013	0,4345
2012	0,3630
2011	0,2968
2010	0,2537
2009	0,2168
2008	0,2036
2007	0,1839
2006	0,1658
2005	0,1466
2004	0,1222
2003	0,1072
2002	0,0960
2001	0,0850
2000	0,0777
1999	0,0682
1998	0,0608
1997	0,0562
1996	0,0516
1995	0,0467
1994	0,0428
1993	0,0383
1992	0,0346
1991	0,0312
1990	0,0288
1989	0,0257
1988	0,0230
1987	0,0206
1986	0,0183
1985	0,0162
1984	0,0143
1983	0,0123
1982	0,0104
1981	0,0089
1980	0,0074
1979	0,0059
1978	0,0045
1977	0,0041
1976	0,0027
1975	0,0022
1974	0,0019
1973	0,0015

1972	0,0011
1971	0,0009
1970	0,0007

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-
(Anexo disponible B.O.D.).

Aviso número 57125

RESOLUCIONES 126 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-30

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 126/16, del 30/11/2016.
VISTO la RG (CA) N° 20/2016, y
CONSIDERANDO:
Que en virtud a verificarse inconvenientes técnicos para el uso del Sistema SIFERE WEB el día 14 de noviembre de 2016, la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral dispuso, a través de la resolución general citada en el Visto, considerar presentadas y pagadas en término todas las declaraciones juradas del anticipo de octubre del período fiscal 2016 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, que se registren al día 17 de noviembre de 2016, último día de vencimiento establecido para todos los tramos de contribuyentes por la RG (CA) N° 5/2015;
Que en razón de ello, se hace necesario tener por ingresados en término los pagos y las presentaciones de las declaraciones juradas de los citados contribuyentes, que se efectuaron hasta el día 17 de noviembre de 2016, correspondiente a los vencimientos que operaron los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2016, de forma tal de dar por cumplimentadas en tiempo y forma las obligaciones tributarias correspondientes;
Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;
Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectuaron hasta el 17 de noviembre de 2016 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral, anticipo 10/2016, con número de CUIT terminados en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57134

VARIOS 9 / 2016 ESTADOS CONTABLES AL MES DE SEPTIEMBRE 2016 / 2016-11-18

ESTADOS CONTABLES AL MES DE SEPTIEMBRE

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 2 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 3 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 4 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 5 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 6 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 7 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 8 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 9 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 202834

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 21093/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21093/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Simoca, Departamento: Simoca, domicilio: Pje. Marcos Paz N° 266 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 360.031 C: II - Secc.: K, Lam.:700, Parcela: 117A- Matricula: 16710- Orden: 207; poseedor: Chija Ramona del Valle, D.N.I N° 5.476.237. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje Marcos Paz; al Sur con Molina Blanca Nelly, al Este con Molina Blanca Nelly, y al Oeste con Molina Blanca Nelly. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/12/2016. Aviso N° 202.834.

Aviso número 202836

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 23057/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23057/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: calle Asunción N° 1517/27 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 18.489 - 22.408, C: I - Secc.: 6 A, Manz: 106, Parcela: 2, 3 - Matricula: 5957, 5968 - Orden: 59, 60; Poseedor: Francisco Pablo Viscido, D.N.I. N° 23.391.080; Carlos Agustín de Rosa, D.N.I. N° 16.784.413. La Fracción mensurada linda al Norte con Juan Carlos Perea; al Sur con Juan Carlos Ceballos - José Francisco Moreno Díaz; al Este con Francisco Pablo Viscido y al Oeste con calle Asunción. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/12/2016. Aviso N° 202.836.

Aviso número 202838

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 7641/15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7641/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Departamento: Trancas, domicilio: calle Guemes S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 99.515, C: I - Secc.: B, Manz: 8, Parcela: 3 - Matricula: 26.459 - Orden: 48; Poseedor: Américo Daniel Mamani, D.N.I N° 13.817.498. La Fracción mensurada linda al Noreste con calle Guemes; al Sudoeste con Alberto Javier Gonzalez; al Noroeste con María del Valle Perez de Gonzalez paz y al Sudeste con Daniel Americo Mamani. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/12/2016. Aviso N° 202.838.

Aviso número 202806

GENERALES / SI.PRO.SA. DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS EXPTE. Nº 236/648-V-2015

SI.PRO.SA.
Dirección de Asuntos Disciplinarios
POR 3 DIAS - En el marco del Sumario Administrativo dispuesto mediante Resolución n° 759 / SEAC del 31 de agosto de 2015 y resolución N° 824/SEAC del 21 de octubre de 2016, que se sustancia mediante las actuaciones de referencia, y en mi carácter de Instructor Sumarial del mismo, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle la publicación, por el termino de tres (3) días del Capítulo de Cargo formulado al agente Daniel Ariel Solano Villagran, conforme el texto que a continuación se transcribe: "Expte. N° 236/648-V-2015 y agregados Expte N° 412/648-D-2015, Expte. N° 409/648-D-2016, Expte N° 618/648-D-2016 Y Expte. N° 7794/410-AD-2016. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2016. Capitulo de Cargo. Visto: Que mediante Resolución n° 759 / SEAC del 31 de agosto de 2015, se dispone la Instrucción de un Sumario Administrativo a realizarse en la Dirección de Asuntos Disciplinarios de Dirección General de Coordinación Jurídica a fin de deslindar la responsabilidades administrativas por las inasistencias sin justificar durante el año 2015 del agente Villagran Daniel Ariel Solano, D.N.I. n° 22.008.811, permanente titular nivel "d", administrativo, Afil. al IPSS n° 193870 del Área Operativa Sudoeste, afectado al servicio del Departamento Operativo Móviles; y mediante Resolución N° 824/SEAC del 21 de octubre de 2016 por la que se amplia la primera a fin de deslindar responsabilidades administrativas por las inasistencias sin justificar del agente durante el año 2016. Considerando: En consecuencia corresponde: 1- Formular Capitulo de Cargo al Agente Daniel Ariel Solano Villagran, D.N.I. n° 22.008.811, afiliado n° 193870, Permanente Titular, nivel "d", Chofer, personal del Área Operativa Sudoeste (AOSO) , y encuadrar su conducta en el art. 45 inc. a) y en el art. 48 de la Ley 5908, por registrar 37 inasistencias sin justificar durante el año 2015 y más de 18 inasistencias sin justificar en el año 2016 resultando que no se ha presentado a cumplir funciones laborales desde el 24/06/2016 hasta la fecha. 2- Notificar, mediante publicación de edictos, al agente del presente capitulo de cargo y otorgar al mismo un plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos y perentorios para que presente descargo, constituya domicilio dentro del radio urbano de esta Dirección y ofrezca las pruebas que considere oportunas para su defensa en esta Dirección de Asuntos Disciplinarios sita en calle Virgen de la Merced N° 196 (ex Rivadavia)- 2° Piso de ésta ciudad, pudiendo hacerse asistir por Letrado, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho. (articulo 54- Ley 5908). Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra 1. Colombres Valdez- Asesor Letrado - Dirección de Asuntos Disciplinarios- SI.PRO.SA. E 30/11 y V 02/12/2016. Aviso N° 202.806.

Aviso número 202785

GENERALES / SI.PRO.SA RESOLUCION Nº 298/SEM EXPEDIENTE Nº 5801/410-C-2014

SI.PRO.SA
POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, Mayo 16 de 2016 - Resolución N° 298/SEM - Expediente N° 5801/410-C-2014 y Ags. Visto:Considerando:El Secretario Ejecutivo Medico del Sistema Provincial de Salud Resuelve: 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución n° 211/SEM-2015. 2° Confirmar el Capitulo de Cargo formulado a la agente Jesús Hilaria Castro de Quillotay, nivel "d", interina, auxiliar de enfermería, afil. al IPSS n° 181909, del Instituto de Maternidad y Ginecología Nstra. Sra. de las Mercedes, encuadrando su conducta el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 5908 de carrera Sanitaria Provincial, por las inasistencias sin justificar desde el día 06/06/2014, y aplicar a la citada agente la sanción disciplinarías de cesantía, articulo 42° inciso d) de la Ley de Carrera Sanitaria Provincial. 3°- Elevar las Presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo dispone el Acuerdo N° 801/HTC del 22/11/96. 4° Registrar, comunicar, notificar y archivar.- Firmado Dr. Gustavo Vigliocco. Secretario Ejecutivo Medico. SI.PRO.SA. Ministerio de Salud Publica y Dr. Conrado Mosqueira-Secretario General Administrativo - Sistema Provincial de Salud.- Silvia E. D'Andrea de Maidata, Directora de Despacho. E 29/11 y V 01/12/2016. Aviso N° 202.785.

Aviso número 202813

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - LA SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Villa Benjamín Araoz. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 226 S°: C A° 1959. a nombre de Luis Maria Molina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 197.309 Hasta 197.323. Solicitado mediante Expte. N° 1371/140-V-2012. Localizado en Barrio: Ampliación Aeropuerto B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-6087. a nombre de Aeropuerto S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Mza. A: 570.448 - 570.462 - 570.463 - 570.465 - 570.468 - 570.470 - 570.472 al 570.474; Mza. B: 570.484 - 570.486 - 570.487 - 570.489 AL 570.492 - 570.495 - 570.500 - 570.502 AL 570.504 - 570.507 AL 570.509; Mza. C: 570.518 - 570.521 AL 570.524 - 570.533 AL 570.535 - 570.537 AL 570.539 - 570.541 - 570.545 - 570.547; Mza. D: 570.555 AL 570.557 - 570.559 - 570.560 - 570.562 - 570.568 - 570.569 - 570.571 - 570.573 - 570.575 - 570.577 - 570.578 - 570.581; Mza. E: 570.590 AL 570.592 - 570.594 AL 570.597 - 570.599 - 570.601 - 570.606 - 570.608 AL 570.611 - 570.613 - 570.615 - 570.616 - 570.618; Mza. F: 570.626 - 570.629 - 570.631 AL 570.633 - 570.635 - 570.638 - 570.639 - 570.641 AL 570.643 - 570.646 - 570.648 - 570.650 - 570.652 AL 570.654 Mza. G: 570.664 AL 570.667 - 570.670 AL 570.673 - 570.675 - 570.267 - 570.269; Mza. I: 570.512 - 570.513 - 570.515 - 570.516 Mza. J: 570.547 - 570.548 - 570.550 - 570.552; Mza K: 570.583; Mza. L: 570.619 AL 570.622 - 570.624; Mza. M: 570.655 - 570.659 - 570.660; Mza. N: 570.677 - 570.679 - 570.681. Solicitado mediante Expte. N° 6118/110-C-2004. Localizado en Barrio: Ampliación Aeropuerto B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 6362. a nombre de Aeropuerto S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Mza. J: 570.779 - 570.780 - 570.784 - 570.788 AL 570.790 - 570.793 - 570.794 - 570.797 AL 570.800; Mza. K: 570.757 AL 570.759 - 570.762 AL 570.767 - 570.771 AL 570.773 - 570.775 - 570.777 - 570.778; Mza. L: 570.735 AL 570.737 - 570.740 AL 570.742 - 570.745 - 570.746 - 570.749 AL 570.756; Mza. M: 570.714 AL 570.718 - 570.722 AL 570.729 - 570.731 - 570.733 - 570.734; Mza. N: 570.697 - 570.699 - 570.701 AL 570.705 - 570.709 - 570.711. Solicitado mediante Expte. N° 6118/110-C-2004. Localizado en Calle Rioja Este N° 432. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 31 F°: 123 S°: C A° 1965. a nombre de Amalia Rodas De Westphall. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 380.750. Solicitado mediante Expte. N° 492/140-G-2009. Localizado en Barrio: Los Alamos - Alderetes. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 8767. a nombre de Cofin S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 573.600. Solicitado mediante Expte. N° 1444/140-A-2015. Localizado en Calle Juan Luis Nougues N° 1954. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la

Provincia en Matricula Registral: N- 45309. a nombre de Juan Pedro Domínguez, Mario Rolando Domínguez, Guillermo Dominguez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 115.214. Solicitado mediante Expte. N° 45/140-V-2015. Localizado en Calle Lopez y Planes N° 1036. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 64 F°: 77 - 78 S°: B A° 1958. a nombre de Empresa De Construcciones y Anexos Rodríguez Drago. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 213.916. Solicitado mediante Expte. N° 28/140-C-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 30/11 y 02/12/16. Aviso N° 202.813.

Aviso número 202778

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:
Localizado en Ruta Provincial N° 305 Km. 32 - El Sunchal. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B- 04681. a nombre de S.A San Miguel A.G.I.C.I. Y F. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 295.478. Solicitado mediante Expte. N° 1055/140-L-2016.
Localizado en Ruta Provincial N° 321 - El Naranjo. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B- 4698. a nombre de S.A San Miguel A.G.I.C.I. Y F. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 295.980. Solicitado mediante Expte. N° 1055/140-L-2016.
Localizado en Pje. Murga N° 960. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 103 F°: 237 S°: B A° 1930. a nombre de Brunella De Del Forno Maria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 13.368. Solicitado mediante Expte. N° 683/140-R-2010.
Localizado en Av. Roca N° 88. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 166 F°: 141 S°: B A° 1936. a nombre de Carmen Cornejo De Rodas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 84.786. Solicitado mediante Expte. N° 1194/140-D-2015
Localizado en Av. Independencia N° 1658. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 81 F°: 249 S°: B. a nombre de Tomasa Terán De Hill. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 132.933. Solicitado mediante Expte. N° 691/140-S-2016.
Localizado en Calle Larrea N° 329. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 59 F°: 55 S°: B A° 1947. a nombre de Mazzarello o Mazzarella Pablo, Antonia Rizza De Mazzarella o Mazzarello. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 160.573. Solicitado mediante Expte. N° 773/140-A-2013
Localizado en Alderetes - Los Gutierrez. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-4341. a nombre de Ale Simmi Juan Fernando, Victoria Segunda Musso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.662. Solicitado mediante Expte. N° 1164/140-M-2010.
Localizado en Juan Bautista Alberdi. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R-13120. a nombre de Entable Julio De Jesus. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 68.181 - 166.830. Solicitado mediante Expte. N° 1407/140-A-2015.
Localizado en Calle Don Bosco N° 2882. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en N- 55370. a nombre de Víctor Manuel Caloyago. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 12.992. Solicitado mediante Expte. N° 636/140-B-2013.
Localizado en Calle Beruti N° 300. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 6022. a nombre de Legorburu José Ignacio, López Ávila Eduardo Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 573.277. Solicitado mediante Expte. N° 465/140-B-2016.
La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 29/11 y V 01/12/2016. Aviso N° 202.778.

Aviso número 202779

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:
Localizado en Barrio: Elena White. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-15728. a nombre de Julio Cesar Tula, Burian Rosario Ana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.593. Solicitado mediante Expte. N° 115/140-S-2012.
Localizado en Calle Las Heras N° 1021. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-9161. a nombre de Medina De Sylvester Mercedes o Mercedes Del Carmen Benita. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 136.702. Solicitado mediante Expte. N° 110/140-M-2016
Localizado en Calle 12 de Octubre N° 18. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-18211. a nombre de Villa Luís Vicente. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 79.022. Solicitado mediante Expte. N° 1145/140-V-2015

Localizado en Calle Marco Avellaneda N° 171. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 239 F°: 37 S°: B A° 1947. a nombre de Olga Josefina Clelia Casadey De Taboada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 1897. Solicitado mediante Expte. N° 90/140-R-2015.

Localizado en Pje. Diaz Velez N° 872. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-40025. a nombre de Isolina Maza De Valdez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.488. Solicitado mediante Expte. N° 228/140-R-2016.
Localizado en Barrio: Villa Urquiza. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-25103. a nombre de Mendoza Juan Ramón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 112.638. Solicitado mediante Expte. N° 1308/140-M-2011.
Localizado en Barrio: Elena White. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-20123. a nombre de Rufino Hipólito Iñigo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 334.746 - 334.745. Solicitado mediante Expte. N° 684/140-N-2014.

Localizado en Villa Amalia. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 00464. a nombre de Nieto Tomas Jesús. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 134.069. Solicitado mediante Expte. N° 1062/140-C-2015.

Localizado en Calle Formosa N° 878. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 43 F°: 181 S°: B A° 1928. a nombre de Segundo Sinforoso Lorca, Delia Guerrero De Lorca. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 56.897. Solicitado mediante Expte. N° 217/140-R-2016.

Localizado en Calle Facundo Quiroga N° 2456. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 52729. a nombre de Pizzio De Hourcade Irene. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.046. Solicitado mediante Expte. N° 874/140-P-2014.
La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 29/11 y V 01/12/2016. Aviso N° 202.779.

Aviso número 202839

JUICIOS VARIOS / ANZUC S.R.L. C/ MADE SERGIO EDGARDO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°7768/14

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación a cargo del Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "ANZUC S.R.L. C/ MADE SERGIO EDGARDO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 7768/14.-", notificar al Sr. Flores, Pablo Esteban D.N.I. 18.187.444, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por UN día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016.- I) Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al codemandado Pablo Esteban Flores por edictos la resolución de fecha 30/06/16 (fs.85), los que se publicarán por un día en el Boletín oficial. II) ... - ...III) .... - Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016.- Autos y Vistos: ... y, Considerando: .... - Por ello, Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Anzuc S.R.L. en contra de Made, Sergio Edgardo y Flores, Pablo Esteban hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos Noventa y ocho mil ($98.000), con más sus intereses, costas y gastos.- Los intereses se calcularán con la tasa pasiva promedio publicada mensualmente por el Banco Central de la República Argentina desde la mora y hasta su efectivo pago. Dicha tasa de interés se aplica en razón de lo resuelto por la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones Sala II in re:"Cervecería del Norte Argentino S.A. Vs. Club Atlético Unión Cerveceros S.A. s/ Desalojo (Incidente de impugnación de planilla) sentencia del 19/11/92 y por la Excma. Corte Suprema de Justicia en el juicio: Carrara de Palacio María Eugenia Vs. Carlos Vera Robinson s/ Cobro ejecutivo", sentencia N° 449 del 21/12/92.- II.- Regular honorarios del letrado Gonzalo Ignacio Aramburu en su doble carácter como apoderado de la parte actora, por actuaciones realizadas en autos, en la suma de $14.886,2.- III.- Practíquese planilla.- Hágase Saber. Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno, Juez".- San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016. E y V 01/12/2016. $322,20. Aviso N° 202.839.

Aviso número 202754

JUICIOS VARIOS / DELGADO LAURA SEGUNDA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DEL JUZG

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "DELGADO LAURA SEGUNDA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DEL JUZG. C.C.C. 7° NOM.)" Expte. n° 1225/12 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Considerando Resuelvo I. Fijar el día miércoles ocho de febrero de 2017, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día lunes veintisiete de marzo de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día jueves once de mayo de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de $756.- (pesos setecientos cincuenta y seis). V VI. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XII de la resolución de fecha 07/08/2015, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial. Hágase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez - Juez. Se hace constar que la Sindicatura sorteada, CPN René P. Gelatti, fijó domicilio para la atención de los acreedores en San Martin N° 667, 8vo. Piso, Oficina "N" San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 horas. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Sec. Jud. E 25/11 y V 02/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.754.

Aviso número 202711

JUICIOS VARIOS / EL RANCHILLEÑO S.R.L. C/. CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se ha dictado la siguiente resolucion: "EL RANCHILLEÑO S.R.L. C/. CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (PROMOVIDO POR SINDICATURA)" expte. n° 1541/99-I61: "San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016. Autos y Visto: Resulta: ... Concideranado: ... Resuelvo: I°, Aprobar el pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 208 a 210. II°. ..... III°. Fijar en la suma de $19.864.930 (pesos diecinueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta con 00/100) el precio del llamado a ofertas para la adquisición del inmueble de propiedad de la fallida matrícula registral S-14618 ubicado en calle Cuba 1.125 de esta ciudad y demás condiciones de dominio que constan en autos, como así, de los bienes muebles en él depositados que no han sido subastados. El precio por el que adjudique deberá ser abonado de contado y en efectivo y conforme lo estipulado en el pliego de condiciones generales y particulares del presente llamado. IV°. establecer como condición para participar en el llamado la adquisición del pliego de condiciones cuyo precio se establece en pesos cinco mil ($5.000) el que podrá ser retirado por Secretaría Concursal del Juzgado (Pasaje Velez Sarfield 450- 1° Piso - San Miguel de Tucumán) en horario de 7:00 a 13:00, previa acreditación del depósito de dicho importe en el Banco del Tucumán, Suco Tribunales y como pertenecientes a esta quiebra (Cuenta Judicial 952691), hasta el jueves 15 de diciembre de 2.016 (o día subsiguiente hábil en caso de feriado) en el horario de 7:00 a 13:00 hs. Las propuestas serán admitidas conforme las condiciones señaladas en el pliego hasta el día martes 20 de diciembre de 2.016 a horas 10:00 (o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado), fijándose el mismo día martes 20 de diciembre de 2.016 (o día subsiguiente hábil en caso de feriado) a horas 10:30 para llevar a cabo la audiencia de apertura de sobres. Solo serán consideradas aquellas ofertas que vayan acompañadas de la constancia del deposito bancario de garantía de mantenimiento de oferta establecida en el pliego, y que alcanza la suma de $500.000 (pesos quinientos mil). En dicha audiencia el Actuario dejará constancia de los montos de las ofertas e identificará cual es el mayor. Acto seguido, todos los oferentes presentes podrán mejorar su oferta verbalmente, asentando el Actuario las mejoras que se fuesen expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada oferta represente el 2% o más en relación a la oferta anterior. Finalizada la puja de mejora de oferta, se fijará un orden de prelación en base a los montos ofrecidos y se efectuará la inmediata adjudicación provisoria que recaerá sobre la oferta más alta, debiendo integrar el adjudicatario el saldo del precio dentro de los cinco días hábiles. De no integrarlo en el plazo indicado, perderá a favor de la quiebra el depósito efectuado en garantía y se adjudicará provisoriamente el inmueble a quien tuviere el siguiente lugar y así sucesivamente. La resolución de adjudicación definitiva se dictará una vez integrada la totalidad del precio, oportunidad en que se entregará la posesión

del bien. Por el solo hecho de presentarse el oferente declarará conocer y ajustarse a el procedimiento establecido para la enajenación, como así, conocer el estado del inmueble y los muebles que en el se encuentran. V°. Ordenar la publicación de edictos del presente llamado en el Boletín Oficial de Tucumán por cinco días (Libre de Derechos), y un extracto en los diarios "La Gaceta" y "Clarín" por cinco días, estando a cargo de Sindicatura dicha publicaciones. VI° ... VII° ... -VIII°. Hagase Saber" Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente Juez P/T .- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 24/11 y V 01/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.711.

Aviso número 202871

JUICIOS VARIOS / ESPILDORA JOSE MIGUEL C/ GONZALEZ HNOS S.H Y OTROS

POR 3 DIAS - Se hace saber a Gonzalez Omar Raúl D.N.I 10.791.067 que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ESPILDORA JOSE MIGUEL C/ GONZALEZ HNOS S.H Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 573/04, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016.- Agréguese y téngase presente la constancia acompañada. Atento lo informado por el funcionario actuante a fs. 233 vlta., respecto del domicilio informado por la Secretaría Electoral; notifíquese al codemandado Gonzalez Omar Raúl el proveído de fecha 24-07-2014 mediante la publicación de edictos, por el termino de tres días, en el Boletín oficial de la Pcia.- A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaria, al Sr. Director del Boletín oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos.-"San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2014.- Atento lo peticionado, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: Abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. (...). Atento las constancias de autos; deberá notificarse a los co-demandados Roberto Gonzalez y Ramón Pablo Gonzalez (Hoy sus herederos) mediante la publicación de edictos, por el termino de tres días, en el Boletín oficial de la Pcia.- A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaría, al Sr. Director del Boletín oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos.- JMA - 573/04." Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2016. Secretaria.- E 01 y V 05/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.871.

Aviso número 202852

JUICIOS VARIOS / FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R..L. C/ OTEIN S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Otein SRL, CUIT N° 307105523, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Marie Moreno y Dra. María Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: JUICIO: FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R.L. C/ OTEIN S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO (RAS- RECUS. S/ CAUSA ACTOR- JUZG. ORIG. 2° D. y LOC).- EXPTE. N° 3345/15, en el que se ordenó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes, notifíquese al demandado la sentencia de fecha 19/09/16 por edictos. Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos- Juez- "San M. de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos:....- Considerando: ....- Resuelvo: I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Fortunato Fortino y Cía. S.R.L. en contra de Otein SRL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos ciento setenta y cinco mil($175.000), suma esta que devengará desde la mora de cada documento hasta su efectivo pago un interés equivalente a el interés de la tasa activa que cobra el B.N.A.- II - Costas, gastos y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida. III - Regular Honorarios: al letrado Ezequiel Giudice, en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de pesos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y siete ($43.367).- Hágase saber. Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos. Juez". San Miguel de Tucumán, octubre de 2.016.- E 01 y V 07/12/2016. $1211,25. Aviso N° 202.852.

Aviso número 202790

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 580/12.- Procedase a notificar al demandaddo del proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Agreguese. Asimismo atento a las constancias de autos, señalese el día 13/12/16, a hs. 10.00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por los. arts. 71, 72 y 73 del texto legal mencionado.- Personal.- 58.0/12. ES.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de Noviembre del 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso. Libre de Derecho. E 29/11 y V 02/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.790.

Aviso número 202716

JUICIOS VARIOS / GRINBLAT ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "GRINBLAT ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2663/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2.016. Autos y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I°. Designar el día 21/12/2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. II°. Fijar el día 17/02/2.017 para la presentación del informe individual y el día 06/04/2.017 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. III°. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (artículo 89, L.C.Q.), haciendo conocer el domicilio y la hora denunciados por Sindicatura para recibir las insinuaciones de crédito. IV°. Hágase saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez.". San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2016. Secretaría concursal. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Sec. Libre de Derechos Art. 273 - Inc. 8 - Ley 24.522. E 24/11 y V 01/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.716.

Aviso número 202758

JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ CAMPOS RICARDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Campos Ricardo.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ CAMPOS RICARDO S/ APREMIOS", Expediente N° 6834/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/2/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6834/13. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.025,00 y $2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. Para su cumplimiento se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/2013).- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza a los letrados Juan Manuel Bernal (M.P. 5768) y/o Hector Robles Guerineau (M.P. 7893), a realizar la procuración en los presentes autos.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 6834/13. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Libre de Derechos. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 25/11 y V 02/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.758.

Aviso número 202756

JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ SORIA GUILLERMO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ SORIA GUILLERMO S/ APREMIOS. EXPTE. N° 4578/13".-, se hace saber al Sr. Soria Guillermo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 24/10/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-4578/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $2.025,00 y $405,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- IV) Autorizase al Dr. Juan Manuel Bernal M.P. N°5768 y/o Héctor Robles Guerineau Mat. 7893 conforme lo solicitado por el letrado Leandro G. Saavedra. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 4578/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Ii° Nom. - "Se Hace Constar que las Copias Se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de octubre de 2016.- Libre de Derechos. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, sec. E 25/11 y V 02/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.756.

Aviso número 202819

JUICIOS VARIOS / JUAREZ FELISA JUSTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ FELISA JUSTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 4096/13, en 105 cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2016.- 1)..... 2) Cítese mediante edictos a custodio Caro, Juan De La Cruz Caro, Hortensia Caro y Andrés Caro y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Publíquese los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Vázquez P/T Se hace saber que con fecha 03/02/2014 la Sra. Felisa Justina Juárez promueve el presente juicio de Prescripción Adquisitiva sobre inmueble ubicado en Ruta 306 Km. 56 Los Quemados a 1 Km. de la entrada de Los Gómez. Dpto. Leales Prov. de Tucumán. Propiedad identificada bajo Padrón Catastral de Origen N° 858021-Mat.Na 2 .210, Numero de Orden 6, Circunscripción I, Sección E, LAM.155, Parcela 515C Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016.- Fdo. Proc. Raúl José Frías Alurralde. Sec. Jud. E 30/11 y V 06/12/2016. $1036,50. Aviso N° 202.819.

Aviso número 202798

JUICIOS VARIOS / LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1428/06" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. En mérito a lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a VIZ BUS SRL mediante publicación de edictos por el termino de diez días, el traslado de demanda, con un extracto de la demanda.- Fdo. DR. Pedro Manuel R. Perez. Juez. ///.- Extracto De Demanda: Que en fecha 23 de junio de 2006, la Sra. Largo Bautista Maxima inicia juicio de Daños y Perjuicios argumentando que fué victima de accidente de tránsito en la Localidad de San Pedro de Jujuy de la provincia de Jujuy el día 29/04/06 a horas 05:00 de la mañana, causándole daños en su salud.- /// Secretaría, San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2016.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Sec. Jud. E 29/11 y V 14/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.798.

Aviso número 202602

JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD EXPTE. N° 679/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: Concepción, 26 de octubre de 2016.- I.- II.- Reitérese el edicto solicitado haciéndose constar que el mismo será diligenciado libre de derechos. (Art. 254 C.P.C.C.T). Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 22 de junio de 2016.- Téngase presente lo manifestado y notifíquese el traslado de la demanda por edictos a cargo del interesado, los que deberán publicarse por el termino de quince días en el Boletín Oficial, debiendo confeccionarse por Secretaria. Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." Concepción, 17 de junio de 2015.- Téngase por presentado, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen los procesos ordinarios.- Cítese y emplácese a la parte accionada a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo deberá oponer las excepciones que tuviere dentro de los nueve primeros días conforme los prescripto por el art. 293 Procesal.- Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o subsiguiente día hábil en caso de feriado.- Personal. Fdo. Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi. Juez. Queda Ud. Debidamente Notificado." Secretaría, 26 de Octubre de 2016.- Dr. Fernando J. L. Filgueira. E 21/11 y V 14/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.602.

Aviso número 202545

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14".-, se hace saber a la Sra. Amarilla Patricia Romina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016.- 1) Téngase por apersonado al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter de apoderado. 2) Atento a lo solicitado, constancias de autos, intímese conforme se solicita mediante edictos por diez días. 3) ..- MIB 1092/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2014.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $6.000,00 y $1.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio ...En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. II)....- SMS 1092/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-".- Secretaría, 26 de octubre de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 17/11 y V 01/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.545.

Aviso número 202868

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CENTER PHONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Center Phone S.R.L. -CUIT N° 30-71063053-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CENTER PHONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 46/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,18 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/7/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ - EVI-46/15. San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2015. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $5.000,00 y $3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado Tomas Olmedo (M.P. tomo 61 - folio 1578 - C.P.A.C.F. - tomo XXIX - folio 120 - C.A.S.I.). En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.868.

Aviso número 202847

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BERBUS S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ BERBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7397/12".-, se hace saber BERBUS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/10/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-7397/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D.G.R.-, en contra de Berbus S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticuatro mil ciento diecinueve con noventa y ocho centavos- ($24.119,98), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 5 de octubre de 2016.- E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.847.

Aviso número 202759

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14".-, se hace saber Janikian, Aracy, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Atento a las constancias de autos y a fin de causar perjuicios a las partes, cúmplase con la medida ordenada con fecha 27/05/16, mediante la publicación de edictos durante 10 días, en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-2711/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Janikian Aracy, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticinco mil ciento setenta y seis con noventa centavos - ($25.176,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jerónimo Ponce de León la suma de Pesos Cinco mil Quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 27 de mayo de 2016. E 25/11 y V 13/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.759.

Aviso número 202762

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KREPL DE VOSS CATALINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2716/14

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KREPL DE VOSS CATALINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2716/14".-, se hace saber al Sr. Krepl De Voss, Catalina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016. I) Agréguese. II) Téngase presente lo manifestado por el Letrado peticionante. III) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 25/07/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-2716/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $56.991,07 y $11.398,21 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179) del Código Tributario - Mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. MLJ 2716/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría, 27 de junio de 2016. E 25/11 y V 02/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.762.

Aviso número 202850

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ MELALFA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5474/13

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ MELALFA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5474/13".-, se hace saber al Sr. Melalfa S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 30 de septiembre de 2016.- I) Agréguese. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha. 01/06/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días eh el Boletín Oficial. Ofíciese. San Miguel de Tucumán. 1 de junio de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán D.G.R.-, en contra de Melalfa S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos trece mil setecientos ochenta y 'cinco con dieciséis centavos - ($13.785,16), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- Fdo: Dra Adriana Ellzabeth Berni- Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán. 1 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/06/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Secretaría. 30 de septiembre de 2016. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.850.

Aviso número 202851

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIVIA TOURS S.R.L S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5166/13

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIVIA TOURS S.R.L S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5166/13".-, se hace saber al Sr. Nivia Tours S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016.- I) Agréguese. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: líbrese nuevo oficio cumpliedose con la medida ordenada en fecha 27/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. El mismo será Libre de Derechos.- RER 5166/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nivia Tours S.R.L, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil novecientos noventa y tres con veinte centavos - ($1.993,20), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-5166/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " .- Secretaría. 27 de Septiembre de 2016. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.851.

Aviso número 202630

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12", se hace saber a la empresa NORTEX S.A. CUIT 30640680594, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015. Agreguèse. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/11/2013 mediante la publicación de edictos durante diez días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-7099/12. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2013.- Atento constancias obrantes en autos y habièndose incurrido en un error al consignar mal el monto de la demanda y lo dispuesto por el art. 282, 1ª parte del CPC Y C., téngase por rectificado el monto de la presente demanda, el que queda fijado en las sumas de $2.528,83 y $505,76 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Líbrese nueva cedula ley 22172.- MLJ 7099/12. San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2013.-Proveyendo la demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.515,60 y $303,12 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese Cedula ley 22.172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad Autonoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a las letradas Natalia P. Cademartori m.p.5340, Dra. Maria Gay Tomo 76 folio 154 cpacf. dni 22.270.467 y/o quien esta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de agosto de 2016. E 22/11 y V 06/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.630.

Aviso número 202844

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.C/ PALAVECINO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Palavecino, Alberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.C/ PALAVECINO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 779/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/9/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de Derechos. Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni- juez - EVI-779/07. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2010.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D.G.R. en contra de Palavecino Alberto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $2.254,81 (pesos: dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 81/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 48 de la ley n° 5121.- II.- COSTAS, la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Alejandra Rivas (apoderado actor) en la suma de $1.000 (pesos un mil).-Hagase Saber: Fdo Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.844.

Aviso número 202843

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICENTRO CITIZEN H. COCCONI SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2663/12

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICENTRO CITIZEN H. COCCONI SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2663/12".-, se hace saber a la empresa Sevicentro Citizen H.Cocconi Sociedad de Capital e Industria, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/12/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-2663/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Servicentro Citizen H. Cocconi Sociedad de Capital E industria, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil ciento veintiseis con ocho centavos - ($2.126,08), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado maria marcela salazar Ibarra la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-RER- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 6 de octubre de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.843.

Aviso número 202846

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ SERVICIOS PARA FUNDICIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2662/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ SERVICIOS PARA FUNDICIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2662/12".-, se hace saber a la empresa Servicios Para Fundiciones S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 16/05/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-2662/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2014.- autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Servicios Para Fundiciones S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital Reclamado en autos, pesos cinco mil trescientos sesenta y tres con setenta y dos centavos- ($5.363,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos tres mil ($3.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber. Fdo Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. Secretaría. 6 de octubre de 2016. E 01 y V 16/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.846.

Aviso número 202845

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SILVA MODESTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Silva, Modesto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SILVA MODESTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8675/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 05/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni _ Juez - San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2014.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Silva Modesto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $3.050,47(pesos: tres mil cincuenta con 47/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Alejandra Rivas (apoderado actor) en la suma de $2.500. (Pesos: dos mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2015. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.845.

Aviso número 202769

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PROMOCIONES Y EVENTOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6962/11

POR 5 DIAS - Se hace saber a Promociones y Eventos S.A. -CUIT N° 530-70965487-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PROMOCIONES Y EVENTOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6962/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 23.11.15 -fs.49-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - ASTS-6962/11. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Manuel Lopez Vallejo, en contra de PROMOCIONES Y EVENTOS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en $ 3.875.- (pesos: trs mil ochocientos setenta y cinco) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Manuel Lopez Vallejo, por derecho propio, la suma de $1.201,25.- (pesos: un mil doscientos uno con 25/100).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016.-MJF. E 29/11 y V 05/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.769.

Aviso número 202622

JUICIOS VARIOS / QUINTEROS ALICIA ESTELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS ALICIA ESTELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:409/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de febrero de 2015.- 1°)-Atento lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Lopez Julio Faustino, Nieva Margarita María, Lopez Pedro Américo, Lopez Nelida Angela y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.,-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 11 de Junio del 2012, se presenta la Sra. Alicia Estela Quinteros, D.N.I. N° 4.474.339, domiciliada en calle Diego de Villarroel N° 1491 de la ciudad de Aguilares, con el patrocinio letrado de Paola Fernandez, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Diego de Villarroel N° 1491 de la ciudad de Aguilares compuesto de una superficie de 351,4130 mts, cuyos linderos son: al Norte; Pedro Américo Lopez, al Sud; Guillermo Martinez, al Este calle Diego de Villarroel y al oeste Fracción 4, Padrón N°: 168.107. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, desde hace más de 30 años. Manifiesta que le carácter de poseedor es reconocido por las reparticiones del Estado y propietarios colindantes, comprobantes de pago inmobiliario, pago de impuestos municipales y pago de servicio.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de marzo de 2015.- E 21/11 y V 05/12/2016. $3229,50. Aviso N° 202.622.

Aviso número 202865

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MIGUEL. ANGEL S/QUIEBRA PEDIDA EXPTE. N° 1618/13

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL S/QUIEBRA PEDIDA EXPTE. N° 1618/13 con fecha 23.12.2013 se declaró la Quiebra de Miguel Ángel Rodriguez, D.N.I. 25.209.777, CUIL 20-25209777-6, con domicilio real en Pje. s/n entre calles Balcarse y La Paz, Barrio Meloni, Tafí Viejo. Asimismo, se hace saber que por resolución de fecha 14.11.2016 se fijó hasta el día 30.12.2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias ante la Sindicatura C.P.N. María del Cármen Massa, en su oficina de calle Lamadrid n° 2.115, de esta Ciudad (con horario de atención: Martes y Jueves de 15:00 a 17:00 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 03.03.2017 y 21.04.17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2016. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.865.

Aviso número 202809

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/16

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Gral. Rentas
Licitación Pública N° 35/16
Expediente N° 36946/376-D-2016
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de instalación de equipos de aire acondicionado splits de 18000 FRGS. (mano de obra y materiales), Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros, el día 16/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros. Llamado autorizado por Resolución N° 1350/ME del 15/11/2016. E 30/11 y V 05/12/2016. Aviso N° 202.809.

Aviso número 202712

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO LICITACION PUBLICA N° 015/16

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Arquitectura y Urbanismo
Licitación Pública N° 015/16
Expediente N° 3227/321-V-2013
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Obra: "Red de Polietileno para Gas Natural - Los Pocitos - Tafi Viejo- Tucumán", Valor del Pliego: $ 0,00.- Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 14/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General de la DAU de 08:00 a 13.:00,horas. Llamado autorizado por Resolución N° 919/3(S.O.) emanada de la S.E.O.P. el 11/10/16.- E 29/11 y V 02/12/2016. Aviso N° 202.712.

Aviso número 202796

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES LIC PUB. Nº 13/2016

GOBIERNO DE TUCUMAN
Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres
Licitación Pública N° 13/2016
Expediente N° 69/340-A-2015
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 Unidad de Perforación de Pozo Piloto de 180 Mts. Para la Captación de Agua Subterránea, Valor del Pliego: $ 1.500.00, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C. - Avda. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 13/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Avda. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán. Llamado autorizado por Resolución Presidente H.D. N° 195/2016. E 29/11 y V 02/12/2016. Aviso N° 202.796.

Aviso número 202818

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - LIC PUB-EXPTE. N°: 450.793/16.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -
Dirección General de Compras y Contrataciones
Llamado a Licitación Pública
Resolución N° 2115/SEH/16.
Expte. N°: 450.793/16.
POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la provisión de combustible para las distintas reparticiones Municipales por el término de 24 quincenas, a partir de la fecha consignada en la orden de provisión, sobre la base de un consumo promedio quincenal de 10.600 litros de Nafta Súper; 1000 Lts. Nafta Súper (Premium); 38.000 litros de Gas Oil; 8.800 Its Gas Oil (Premium); 200 m3 de GNC. (Cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Compras y Contrataciones. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 12/12/2016, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $26.823,00.- (Pesos: Veintiséis Mil Ochocientos Veintitrés con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 30/11 y V 05/12/2016. $693,60. Aviso N° 202.818.

Aviso número 202804

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 39/2016
Expediente N° 8099(M171)-S-2016
POR 4 DIAS - Objeto: Provisión de materiales y construcción de red de desagües pluviales y cordon cuneta para el barrio San Expedito y otros. Presupuesto oficial: $10.695.791,00 (pesos: diez millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y uno con 00/100). Lugar: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena Fecha de Apertura y Hora: 12/12/2016 - horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del pliego: $3.000 (pesos: tres mil). Juan José Decima, Jefe de Of. de Compras. E 30/11 y V 05/12/2016. $424,80. Aviso N° 202.804.

Aviso número 202744

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.Y S. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/16/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.Y S.
Licitación Pública N° 07/16/M
Expediente N° 2990/329-G-2016
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Adquisición de Electrobombas, Valor del Pliego: 200,00. Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 13/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 12/12/2016, hs: 13:00). Llamado autorizado por Resolución N° 1210 de Fecha 10/11/2016. E 25/11 y V 01/12/2016. Aviso N° 202.744.

Aviso número 202735

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL LIC PUB Nº 12/2016

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Facultad Regional Tucumán
Expediente N° 1004/2016
Licitación Pública N° 12/2016
Presupuesto Oficial $120.672,49
Obra "Subsuelo Depósito y Rellano para salida de Emergencia UTN - FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán
POR 10 DIAS - Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno 203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de Pliegos: de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:30hs, a partir del 25/11/2016 y hasta el 13/12/2016 en Dpto tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 18:00 a 20:00hs en Dpto. compras. Lugar de presentación de Ofertas. Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de entradas. Fecha de apertura: 21/12/2016. Hora de apertura: 16:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. compras. Valor del pliego: Pesos quinientos ($ 500,00). Valor de garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial. E 25/11 y V 13/12/2016. $1684,50. Aviso N° 202.735.

Aviso número 202833

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS DE TUCUMÁN, le solicita se publique por un día. 1: Convocase a las Sres. Asociados a la asamblea General Ordinaria, a realizarse en Crisóstomo Álvarez 283 de San Miguel de Tucumán el día 15 de Diciembre de 2016 a horas 19. 2: Elección de dos Asociados que deben suscribir el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 3: Consideración y aprobación de la Memoria y Balance 2014 y 2015 e informe de la comisión revisora de cuenta, correspondiente al ejercicio cerrado de los años mencionados. 4: Inventario de la Asociación. 5: Renovación de la Comisión Directiva. Fdo. Alba Lilian Reynaga. Presidente. E y V 01/12/2016. $99. Aviso N° 202.833.

Aviso número 202832

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA POLICIA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - RECTIFICACION - Convocatoria de Asamblea de esta ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA POLICIA DE TUCUMAN en Boletín Oficial Nro. 28890 (de fecha 29/11/2016), donde dice Sábado 30 de Diciembre de 2016 debe decir: "Sábado 31 de Diciembre de 2016". E y V 01/12/2016. $85. Aviso N° 202.832.

Aviso número 202784

SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA FAMAILLA DEL INTA

POR 2 DIAS - ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA FAMAILLA DEL INTA.- Cítase a los señores Socios de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá del Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria (I.N.T.A) a Asamblea General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día 02 de Diciembre de 2016. a horas 08.00, en el local de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá del INTA, altura Estación Padilla, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán, oportunidad en la cual se considerará el siguiente. Orden del dia. 1°) Designación de dos socios para que firmen el acta juntamente con el Presidente, Secretario y el Revisor de Cuentas. 2°) Consideración prórroga fecha de Asamblea. 3°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico de la Asociación, cerrado al 31/12/20 15. 4°) Elección de una Junta Escrutadora de tres miembros (art. 33 inc. K. de los Estatutos Sociales). 5°) Elección de un Vice-Presidente y de tres (3) Vocales Titulares y de nueve (9) Vocales Suplentes, todos ellos por el término estatutario. 6°) Elección de un Miembro Titular y uno Suplente para integrar la Comisión revisora de Cuentas, ambos por el término estatutario. Se recuerda a los señores socios, que conforme lo dispuesto por el Artículo 33 inc. K de los Estatutos Sociales, las lista de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización hasta las 12,00 horas del día 30 de Noviembre de 2016. La nómina de socios se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Asociación, en la dirección arriba indicada, dentro del horario de oficina,: 07,30 a 12,00 y 12,30 a 16,00 horas, de Lunes a Viernes.- Famailla, Noviembre 25 de 2016. José Héctor del Sueldo, presidente. E 30/11 y V 01/12/2016. $570,60. Aviso N° 202.784.

Aviso número 202858

SOCIEDADES / ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Convocase a Asamblea General Extraordinaria a los socios de la "ASOCIACION DE CLINICAS y SANATORIOS DE TUCUMAN" para el día 20 de Diciembre de 2016 a horas 11.00 en primera convocatoria u horas 12.00 en segunda convocatoria, en el domicilio de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Tucumán ubicado en calle San Juan 981 de San Miguel de Tucumán, a los efectos de considerar la siguiente Orden del día: 1- Elección de las autoridades de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas.- 2- Designación de dos delegados para suscribir el acta. Dr. Bernardo V. Silberstein, gerente gral. E y V 01/12/2016. $94,50. Aviso N° 202.858.

Aviso número 202835

SOCIEDADES / CIRCULO DE FARMACÉUTICOS DEL SUD

POR 1 DIA - El CIRCULO DE FARMACÉUTICOS DEL SUD llama a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 7 de Diciembre de 2016 a hs. 14:30 en el local de calle San Martín N° 1796 de la ciudad de Concepción, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura del acta anterior; 2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 3.- Consideración para dejar sin efecto formalmente el Acta Acuerdo suscripto entre el Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, A.F.A.R.TUC y nuestra institución, de fecha 11 de Noviembre de 2008. Fdo. Farm Beti Jesús Ricardo - Presidente. E y V 01/12/2016. $95,70. Aviso N° 202.835.

Aviso número 202859

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO VILLA MITRE

POR 1 DIA - CLUB ATLETICO VILLA MITRE. Para el día 06/12/2.016 se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde hs 16:00 a hs. 20:00. 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 20.30. En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola Lista de Candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 21:00. E y V 01/12/2016. $85. Aviso N° 202.859.

Aviso número 202807

SOCIEDADES / CONTROL S.R.L.

POR 2 DIAS - CONTROL S.R.L.- Jorge A. Beker, D.N.I. N° 11.910.557, Socio Gerente de la firma CONTROL S.R.L, comunica el extravío de los libros que se detallan a continuación: Libro de Actas de Reunión de Socios N° l, Libro de Inventario y Blances N° 1 y Libro Diario N° 1, pertenecientes a la firma que representa. Fdo. Jorge Beker Soc. Gerente. E 30/11 y V 01/12/2016. $109,80. Aviso N° 202.807.

Aviso número 202857

SOCIEDADES / COOPERADORA DEL HOSPITAL DE CLINICAS NICOLAS AVELLANEDA

POR 1 DIA - según lo estipulado el Artículo 27 del Estatuto Social. La Comisión Directiva de la COOPERADORA DEL HOSPITAL DE CLINICAS NICOLAS AVELLANEDA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 03 de Diciembre de 2016 a hs. 19.30 en su sede social sita en calle Maipu 612 de la ciudad de San miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para tratar siguiente orden del día: 1.- Elección de Autoridades. 2.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Marta Garcia Biagosch. Presidente. E y V 01/12/2016. $85. Aviso N° 202.857.

Aviso número 202748

SOCIEDADES / EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - De conformidad a lo previsto por el Art. 197 de la Ley N° 5.732, se hace saber que mediante Acta N° 2538, de fecha 21 de septiembre de 2016, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN resolvió: 1) Llamar a cuatro (4) Concursos para cubrir los Registros Notariales N° 88: con asiento en la Ciudad de La Cocha, N° 116: con asiento en Departamento Monteros, N° 117: con asiento en la Ciudad de Concepción-departamento Chicligasta y 118: con asiento en la Ciudad de Bella Vista, departamento Leales. 2) Fijar el día 02 de noviembre del año 2016, a las 20:00 hs., para el sorteo de ocho Escribanos Titulares que integrarán, por el orden de su designación, el carácter de miembros titulares y suplentes de cada uno de los cuatro Tribunales de Calificación, que se conformarán. 3) Fijar el día 22 de febrero de 2017 a horas 19 para la primera reunión de los tribunales de calificación. 4) de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 LEP, el término de la presentación e inscripción a los Concursos, vencerá a los 30 (treinta) días hábiles de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Marco A. Padilla (h) Presidente". E 25/11 y V 02/12/2016. $870. Aviso N° 202.748.

Aviso número 202862

SOCIEDADES / FRAN ZUL S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 8102/205-F-2016 de fecha 25/11/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09/11/2016, mediante el cual la Sra. Miriam Elizabeth Zulli, D.N.I. N° 16.685.515, y la Sra. Francisca Guevara, L.C. N° 4.446.334, socias de la sociedad "FRAN ZUL S.R.L." venden, ceden y transfieren, parte de sus cuotas sociales, a los señores Sres. José Edgardo Zulli, argentino de profesión comerciante, nacido el 10 de Marzo de 1970 D.N.I. N° 21.328.008, casado en primeras nupcias con la Sra. María Leonor Parra ambos con domicilio en calle Ituzaingo n° 1278 , Dpto. Yerba Buena, provincia de Tucumán ,y Jacqueline Elizabeth Zulli, argentina, de profesión Contadora Pública Nacional, nacida el 22 de Mayo de 1980, D.N.I. n° 27.962.550, casada en primeras nupcias con Diego Ramiro Torres Augier, ambos con domicilio en calle Muñecas 710 quinto piso A, Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. A través del mismo instrumento designan como gerente al Sr. José Edgardo Zulli. Consecuencia de lo actuado se modifican las siguientes c1ausulas, a saber: Cuarta Del Capital Social: El capital social se fija en la suma de Dos mil pesos compuesto por doscientas (200) cuotas de capital de ($10.-) Cada una que los socios suscriben y aportan de la siguiente manera: Miriam Elizabeth Zulli 40 (cuarenta) cuotas de $10.-(pesos diez cada una), José Edgardo Zulli 40 (cuarenta) cuotas de $10.-(pesos diez cada una), Silvina Elizabeth Zulli 40 (cuarenta) cuotas de $10.-(pesos diez cada una) y Jacqueline Elizabeth Zulli 80 (ochenta) cuotas de $10.-(pesos veinte cada una).- Quinta: Administración. La administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Francisco Antonio Zulli, argentino, nacido el 26 de Noviembre de 1941, D.N.I. N° 7.085.320.- San Miguel de Tucumán, 30 de Noviembre de 2016.- Fdo. Jacqueline. E. Zulli. Socio Gerente. E y V 01/12/2016. $305,10. Aviso N° 202.862.

Aviso número 202837

SOCIEDADES / LA BIBLIOTECA POPULAR JUAN PABLO II

POR 1 DIA - La BIBLIOTECA POPULAR JUAN PABLO II, ubicada en la calle Eudoro Aráoz s/n°, en el Edificio C.I.C La Florida, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 3/12/2016 a hs 10.00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de Presidente de la Asamblea. 2- Elección de la Junta electoral, la que tendrá a su cargo: a- Determinación del calendario electoral. b- Conscripción y confección del padrón electoral. c- Recepción de impugnaciones al padrón. d- Resolución sobre impugnaciones. e- Recepción de listas de candidatos. f- Recepción de impugnaciones a las listas. g- Resolución sobre impugnaciones. h- Oficialización de listas de candidatos. i- Control de escrutinio y proclamación de autoridades. 3- Designación de dos asociados para firmar el acta. El día 10/12/2016, se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de autoridades de 10.00 a 15.30hs. 2- Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista, la misma será proclamada y puestas en funciones a las 13.00hs. Se aprueba y se designa al Sr. Juan Díaz para realizar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial. Juan A. Diaz, Presidente. E y V 01/12/2016. Aviso N° 202.837.

Aviso número 202831

SOCIEDADES / LEON TUC S.R.L.

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente 6621/205-L-2016 de fecha 30/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada LEON TUC S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: 1) Socios: El Sr. Juan Bautista Medina; DNI: 10.219.857; nacionalidad: Argentino ; fecha de nacimiento: 12/07/1952; estado civil: Casado ; ocupación: Comerciante; domicilio: B° Néstor Lazarte - Manzana C - Casa 4 de la Ciudad de Los Gutiérrez, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán; La Sra. María Mercedes Safe; DNI: 11.811.578; nacionalidad: Argentina; fecha de nacimiento: 28/02/1958; estado civil: Casada; ocupación: Comerciante; domicilio: B° Néstor Lazarte - Manzana C - Casa 4 de la ciudad de Los Gutiérrez, departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán; 2) Denominación: León Tuc S.R.L. 3) Domicilio social: B° Néstor Lazarte - Manzana C - Casa 4 de la ciudad de Los Gutiérrez, departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán; 4) Objeto: a) Servicios: Comercializadora de planes de ahorro para la compra de electrodomésticos, cuadriciclos, motocicletas y ciclomotores, como así también préstamos de dinero para la compra de productos electrodomésticos y/o electrónicos y/o motocicletas, cuadriciclos y/o ciclomotores; b) Comerciales: La compra, venta, por mayor o menor, distribución, representación, consignación, exportación e importación de electrodomésticos, cuadriciclos, motocicletas y ciclomotores; c) Mandatos: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones y mandatos, distribuciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, constituir y/o administrar fideicomisos, administración de bienes y empresas, prestaciones de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad; 5) Duración: noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Capital social: El capital social se fija en la suma de $50.000,00 (Pesos Cincuenta mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de $100,00 (cien pesos) cada una. El socio Juan Bautista Medina, suscribe cuatrocientas (400) cuotas por un valor de cuarenta mil pesos ($40.000.-) y el socio María Mercedes Safe, suscribe cien (l00) cuotas por un valor de diez mil pesos ($10.000.-); 7) Integración: Los socios integran en este acto el 25% de las cuotas sociales en efectivo y se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Señor Juan Bautista Medina, quien representará a la sociedad en calidad de Socio Gerente, suscribiendo todo tipo de documentación acompañando siempre de la leyenda "Leon Tuc S.R.L. Socio Gerente"; 9) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 25 de Noviembre de 2.016. Fdo. Juan B Medina. Socio Gerente. E y V 01/12/2016. $463,65. 202.831.

Aviso número 202698

SOCIEDADES / MEDCON S.R.L.

POR 5 DÍAS - San Miguel de Tucumán, a los 18 días del mes de noviembre de 2016. El escribano Gonzalo Martinez Iriarte, Adscripto al Registro N°: 58, de san Miguel de Tucumán, con domicilio en calle Las Piedras 469, comunica que: La Sra. Paula Andrea Fernández Manzano, con domicilio en calle Rondeau 1161 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, notifica la venta de fondo de comercio dedicado a la actividad de Farmacia, sito en calle Congreso N°:548, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, que actuaba bajo el nombre de "Farmacia República", a la sociedad comercial MEDCON S.R.L., con domicilio en Av. Avellaneda N° 801 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La venta incluye Muebles e Instalaciones; Medicamentos. La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de calle Las Piedras 469, San Miguel de Tucumán, Tuc. en los horarios de 09:00 a 12:00 hs. E 24/11 y V 01/12/2016. $921. Aviso N° 202.698.

Aviso número 202863

SOCIEDADES / NOA S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 6322/205-E-2015 de fecha 20/10/2015 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos: Contrato social de fecha 11/09/2015 y Addenda a Contrato Social de fecha 14/10/2016, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ESTRUCTURAS DEL NOA S.R.L. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Sebastián José Cancela Vivares, D.N.I.: 28.153.736, Soltero, Argentino, de 36 años de edad, empresario y con domicilio en lopez y Planes N° 244 de esta Ciudad; y gloria Gisele Cancela Vivares, D.N.I.: 30.609.729, Soltera, Argentina, de 33 años de edad, empresaria y con domicilio en Lopez y Planes N° 244 de esta ciudad. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en calle Lopez y Planes Nª 244 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: Servicios de Espectáculos artísticos y de diversión en general; Servicios y tareas relacionadas al desarrollo general de espectáculos públicos y privados; Servicios de Alquiler de Maquinarias y Equipos en general; Servicios de Gestión y Logística para el transporte de mercadería, muebles y accesorios en general: Servicios de publicidad y afines en todo tipo de eventos empresariales o particulares; Servicios comunitarios, sociales y personales; Asesoramiento y gestión en todo lo relacionado a el desarrollo de eventos en general; Alquiler de mobiliarios, escenarios y demás accesorios y elementos necesarios para la puesta en marcha de eventos/espectáculos públicos o privados; cualquier otro servicio relacionado a los anteriormente detallados. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de $ 65.000 divididos en 100 cuotas iguales de $650, de Valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los Socios con el siguiente detalle: Sebastián José Cancela Vivar, 50 cuotas de $650. c/u que hacen un total de $ 32.500.-; y Gloria Gisele Cancela Vivares, 50 cuotas de $650. c/u que hacen un total de $32.500. Organización de la administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Sebastián José Cancela Vivares y/o Gloria Gisele Cancela Vivares indistintamente, quienes ejercerán la representación legal de la Sociedad y revestirán el carácter de Gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. E y V 01/12/2016. $423,15. Aviso N° 202.863.

Aviso número 202870

SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A.

POR 5 DIAS- SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A., ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2016 a hs. 9 de la sede social, Avda. Solano Vera, ruta provincial N° 339 Km. 5, San Pablo en la provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de la persona que presidirá la Asamblea; 2.- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se convoco fuera del término legal estipulado; 3.- Designación de dos accionistas para confirmar el Acta de Asamblea; 4.- Consideración de la Memoria, de los Estados Contables, Notas y Anexos e Inventarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2016, 5.- Consideración de las retribuciones al Directorio, Art. 261 último párrafo; 6.- Consideración de la gestión del Directorio. 7.- Consideración del número de directores, y su designación por el término de 3 (tres) años. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben enviar comunicación a la sede social de la Sociedad, con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. Fdo. Pablo E. Lucci, Director. E 01 y V 07/12/2016. $912,75. Aviso N° 202.870.

Aviso número 202860

SUCESIONES / ADOLFO ABELARDO DELGADO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ADOLFO ABELARDO DELGADO, DNI. N° 08.066.245, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 01/12/2016. $85. Aviso N° 202.860.

Aviso número 202768

SUCESIONES / ADOLFO CORONEL

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "ADOLFO CORONEL", M.I 3.489.441, "SOFIA IGNACIA CASTILLO", M.I 8.983.676 y "ADOLFO ZOILO CORONEL", L.E. 8.058.504, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.768.

Aviso número 202828

SUCESIONES / ANA LIA SANCHEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA LIA SANCHEZ, D.N.I. N° 1.730.041 y ROBERTO REYNALDO PERDIGON, D.N.I. N° 6.984.965, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Secretaria. E 30/11 y V 02/12/2016. $110. Aviso N° 202.828.

Aviso número 202854

SUCESIONES / ANA MARIA SAAVEDRA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANA MARIA SAAVEDRA, DNI N° 12.149.731, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanoli, Secretaria. E y V 01/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.854.

Aviso número 202869

SUCESIONES / CHRISTIAN DANIEL CISNEROS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. del centro judicial de concepción, citese por un día a los herederos ó acreedores de CHRISTIAN DANIEL CISNEROS, 27.011.825, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. secretaria 7 de noviembre de 2016. Dra. Celina M.J. Saleme, Sec. Jud. E y V 01/12/2016. $85. Aviso N° 202.869.

Aviso número 202867

SUCESIONES / CISNEROS ANTONIO EULOGIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CISNEROS ANTONIO EULOGIO (D.N.I. N° 7.081.135), cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Noviembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 01/12/2016. $85. Aviso N° 202.867.

Aviso número 202853

SUCESIONES / CRUZ PRATS MARÍA EUGENIA JOSEFINA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CRUZ PRATS MARÍA EUGENIA JOSEFINA, DNI. N° 2.796.472, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 05/12/2016. $110. Aviso N° 202.853.

Aviso número 202866

SUCESIONES / DEO TRANSITO AURORA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DEO TRANSITO AURORA, D.N.I. N° 1.615.727, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 01/12/2016. $85. Aviso N° 202.866.

Aviso número 202766

SUCESIONES / DIP, JAVIER

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de DIP, JAVIER, D.N.I. N° 3.623.068 y PRESENTACION DEL SEÑOR GARCIA, D.N.I. N° 2.526.608, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 17 de noviembre de 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.766.

Aviso número 202801

SUCESIONES / EMMA ROSA DEL VALLE TOLABA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "EMMA ROSA DEL VALLE TOLABA", D.N.I. N° 8.928.075, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.801.

Aviso número 202861

SUCESIONES / ENRIQUE REGINALDO FUENSALIDA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ENRIQUE REGINALDO FUENSALIDA, DNI N° 12.827.357, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E y V 01/12/2016. $85. Aviso N° 202.861.

Aviso número 202773

SUCESIONES / FEDERICO ROQUE BUSICO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "FEDERICO ROQUE BUSICO", D.N.I. N° 3.623.259 y "TAMINI SAJUR", D.N.I. N° 8.967.296, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2016. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.773.

Aviso número 202830

SUCESIONES / FLORENCIO AQUILES BUSTAMANTE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FLORENCIO AQUILES BUSTAMANTE -DNI. N° 6.358.687, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Secretaria. E 01 y V 05/12/2016. $110. Aviso N° 202.830.

Aviso número 202872

SUCESIONES / GONZALEZ, RAUL MARTINIANO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de GONZALEZ, RAUL MARTINIANO, DNI N° 03.838.530, fallecido el dia 22/02/1982, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 18 de Noviembre 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretario. E 01 y V 05/12/2016. $110. Aviso N° 202.872.

Aviso número 202842

SUCESIONES / ISABEL ASUNCION MARCOS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ISABEL ASUNCION MARCOS, D.N.I N° 2.533.406, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Septiembre de 2016. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, secretaria. E y V 01/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.842.

Aviso número 202856

SUCESIONES / JUANA MARTI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA MARTI, D.N.I N° 8.957.421, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos - ley N° 2628. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 01 y V 05/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.856.

Aviso número 202805

SUCESIONES / LIEN TAWIL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIEN TAWIL (fallecido el 05/03/1969) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016. Fdo. Silvia E. Martín Ruiz. Prosecretaria. E 30/11 y V 02/12/2016. $110. Aviso N° 202.805.

Aviso número 202848

SUCESIONES / MANUEL FAUSTINO CASAL

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MANUEL FAUSTINO CASAL (D.I. N° 8.068.352) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 01/12/2016. $85. Aviso N° 202.848.

Aviso número 202771

SUCESIONES / MARIA ANGELA DORADO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ANGELA DORADO (D.I. N° 2.531.043) y HUGO FERNANDO BARRIONUEVO (D.I. N° 3.673.794) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Posecretaria. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.771.

Aviso número 202825

SUCESIONES / MARIA ANGELA PALAVECINO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ANGELA PALAVECINO (D.I N° 3.543.165) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 30/11 y V 02/12/2016. $110. Aviso N° 202.825.

Aviso número 202817

SUCESIONES / NAVARRO BRAULIO SANTOS

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAVARRO BRAULIO SANTOS, DNI. N° 3.909.704, y CAROLINA BASILIA DIAZ, DNI N° 2.279.423, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/11 y V 02/12/2016. $110. Aviso N° 202.817.

Aviso número 202849

SUCESIONES / OLGA MELHEM

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de OLGA MELHEM, D.N.I. N° 3.002.390, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016.- E y V 01/12/2016. $85. Aviso N° 202.849.

Aviso número 202814

SUCESIONES / OSCAR ALFREDO RAMONDA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR ALFREDO RAMONDA, D.N.I. N° 8.379.584, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 30/11 y V 02/12/2016. $110. Aviso N° 202.814.

Aviso número 202855

SUCESIONES / PEDRO ORESTE SAY

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones lIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por UN día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: PEDRO ORESTE SAY, D.N.I. N° 06.991.034. Concepción, 29 de noviembre de 2016. Fdo. Proc. Teresa A. Morales. E y V 01/12/2016. $85. Aviso N° 202.855.

Aviso número 202776

SUCESIONES / RAMONA VICENTA JIMENEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "RAMONA VICENTA JIMENEZ", D.N.I. N° 12.923.105, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.776.

Aviso número 202792

SUCESIONES / ROMANO DARDO RENE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de ROMANO DARDO RENE, D.N.I. N° 8.105.350 fallecido el dia 19/12/2014, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 31 de Octubre de 2016.- Fdo. Dra. Maria Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.792.

Aviso número 202840

SUCESIONES / RUBEN QUINTANA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por UN día a los herederos o acreedores de "RUBEN QUINTANA, D.N.I. 4.306.416", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 7 de Noviembre de 2016. Fdo. Nancy Daniel Monteros, Prosec. E y V 01/12/2016. $85. Aviso N° 202.840.

Aviso número 202873

SUCESIONES / RUBEN SANTOS BILBAO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RUBEN SANTOS BILBAO DNI N° 08.632.933, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E y V 01/12/2016. $85. Aviso N° 202.873.

Aviso número 202864

SUCESIONES / SILVANO ELISEO TEVES

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SILVANO ELISEO TEVES y/o SILVANO TEVES, fallecido el 14/01/1960; RAMONA CELERINA MOLINA, D.N.I. N° 8.497.086, fallecida el 19/12/1968; MARIA ADELAIDA TEVES DE HUMACATA, D.N.I. N° 1.632.626, fallecida el 29/05/1967; CARLOS VENITO HUMACATA, D.N.I. N° 3.910.579, fallecido el 23/05/2000; JUANA RODAS, fallecida el 09/11/1919; CARMEN TEBES y/o CARMEN TEVES y/o CARMEN TEVES, sexo masculino, fallecido el 26/09/1904, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Noviembre 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 01 y V 05/12/2016. $110. Aviso N° 202.864.

Aviso número 202841

SUCESIONES / SOTELO PEDRO ARNALDO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SOTELO PEDRO ARNALDO, D.N.I. N° 5.535.630, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 01/12/2016. $85. Aviso N° 202.841.

Aviso número 202794

SUCESIONES / YNGINIO RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de YNGINIO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.169.566, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 18 de Noviembre 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretario. E 29/11 y V 01/12/2016. $110. Aviso N° 202.794.

Numero de boletin: 28892
Fecha: 01/12/2016